



RESOLUCIÓN NÚMERO 093 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las en el artículo vigésimo cuarto del Acuerdo 010 de 2023 de la Junta Administradora Regional;

CONSIDERANDO:

Que Canal Capital es una sociedad pública, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, de conformidad con su naturaleza jurídica y denominación establecidas en el artículo primero del Acuerdo No. 010 de 2023.

Que, de conformidad con el artículo séptimo del Acuerdo No. 010 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional de Canal Capital, hacen parte de su patrimonio, entre otros, los bienes muebles e inmuebles.

Que, en atención a su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, Canal Capital adopta como referente para la administración, control, retiro y disposición de sus bienes los lineamientos administrativos contenidos en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cuanto resulten aplicables y compatibles con su naturaleza jurídica, sus políticas institucionales y sus procedimientos internos.

Que mediante la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá D.C. expidió el *"Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales"*, cuyo objeto, conforme a lo establecido en su artículo 2, consiste en señalar los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo para la clasificación, registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros de los Entes y Entidades de Gobierno Distritales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el numeral 1.1. del Capítulo 1 del citado Manual establece que los bienes son elementos tangibles e intangibles de propiedad o recibidos para el uso de los Entes y Entidades, cuya finalidad es el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento del cometido estatal, los cuales se administran, controlan y reconocen de acuerdo con las políticas o lineamientos establecidos por el Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces y conforme a lo indicado en el Marco Normativo Contable y el Catálogo General de Cuentas emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que el Capítulo 5 del citado Manual regula el retiro de los bienes y la baja en cuentas y, en su numeral 5.1, define el retiro de los bienes como el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, estableciendo igualmente el procedimiento administrativo para su retiro, las causas que lo originan y los posibles destinos finales.

Que, de conformidad con el numeral 5.1.1. del Manual, para realizar el retiro de los bienes se requiere contar con los conceptos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios que soporten adecuadamente la decisión, en tanto permiten establecer las causas por las cuales se considera que los elementos deben ser retirados definitivamente y contribuyen a determinar su posible destino final.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 13 del artículo 3 de la Resolución No. 158 del 11 de diciembre de 2024, *"Por la cual se dictan disposiciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de Canal Capital"*, corresponde al Comité, entre otras funciones, decidir y aprobar el acta de baja y el destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables, previo análisis de los estudios y conceptos correspondientes, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en la Empresa y teniendo en cuenta factores como el resultado de la evaluación costo-beneficio, el valor del mantenimiento, el concepto técnico, el nivel de uso, la tecnología, los costos de bodegaje, el estado actual y la funcionalidad, entre otros.

Que, en la sesión No. 004 del 31 de diciembre de 2025, la Subdirección Administrativa presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera el informe final de la toma física integral de inventarios realizada durante la vigencia 2025 y puso en conocimiento la relación de treinta y ocho (38) bienes muebles propuestos para su retiro, conforme al Memorando No. 1451 de 2025, los cuales fueron clasificados como bienes inservibles y bienes servibles no utilizables por obsolescencia, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que, en dicha sesión, el Comité decidió, según consta en el numeral 5.2 del Acta No. 004 de 2025, aprobar por unanimidad la baja definitiva del inventario de Canal Capital de los treinta y ocho (38) bienes relacionados en el informe presentado, con fundamento en los respectivos soportes y justificaciones técnicas.

Que, con posterioridad a dicha sesión y como resultado de una verificación realizada por la Subdirección Administrativa al inventario de equipos de cómputo durante los meses de enero y febrero de 2026, se evidenció que ocho (8) de los treinta y ocho (38) bienes considerados en la sesión No. 004 de 2025 ya habían sido objeto de baja y retiro mediante la Resolución No. 011 de 2024, conforme a lo dispuesto en sus artículos 1 y 2, circunstancia que igualmente se evidencia el movimiento de Baja de Almacén No. 5.

Que los bienes anteriormente referidos corresponden a las placas de inventario Nos. 1000699, 1000716, 1000306, 1000319, 1000704, 1000328, 1001477 y 800310.

Que, una vez verificada la trazabilidad de dichos bienes, se constató que, si bien ya habían sido objeto de baja y retiro administrativo, se encuentra pendiente la ejecución de su disposición final. En consecuencia, dichos bienes no hacen parte del presente procedimiento de retiro y baja, ni de la relación definitiva sometida a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que, en atención a lo anterior, el proceso de Gestión TIC emitió el Memorando No. 336 de 2026, mediante el cual realizó un alcance al Memorando No. 1451 de 2025, con el propósito de aclarar y precisar la relación definitiva de los treinta (30) bienes objeto del presente procedimiento, teniendo en cuenta que inicialmente se habían reportado treinta y ocho (38) bienes al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

Que, de igual manera, el proceso de Servicios Administrativos, mediante Memorando No. 411 de 2026, realizó un alcance al memorando No. 1452 de 2025 mediante el cual se presentó el informe final de la toma física integral de inventarios de la vigencia 2025, con el fin de excluir de la relación los ocho (8) bienes que ya habían sido retirados mediante la Baja de Almacén No. 5 de 2024 y, en consecuencia, consolidar el listado definitivo de los bienes objeto del presente procedimiento.

Que, como resultado de los ajustes efectuados, en la sesión No. 001 del 11 de junio de 2026, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera aprobó por unanimidad, en el literal b) del numeral 3.1 del Acta respectiva, la exclusión de los ocho (8) bienes que ya habían sido dados de baja mediante la Resolución No. 011 de 2024 y precisó que el total definitivo de bienes objeto de baja y disposición final corresponde a treinta (30) bienes identificados en la relación presentada por la Subdirección Administrativa y adjunta al acta de la sesión.

Que, de los treinta (30) bienes objeto del presente acto administrativo, dieciocho (18) fueron clasificados como inservibles, correspondientes a las placas de inventario Nos. 1000718, 1000708, 1001708, 1001705, 1001698, 1001479, 1005367, 1002017, 1000314, 1000307, 1000320, 1000332, 1000312, 1000324, 1001573, 1001572, 800261 y 1006309.

Que el numeral 5.2.2. del citado Manual define los bienes inservibles como *"...aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente, debido a su mal estado físico o mecánico, o que por relación costo-beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades"*.

Que, a su vez, el numeral 5.2.2.1. del Manual establece que las razones por las cuales un bien se convierte en inservible pueden originarse en una o varias de las siguientes circunstancias: i) inservibilidad por daño total o parcial; ii) inservibilidad por uso; y iii) inservibilidad por salubridad.

Que las causas específicas que sustentan la clasificación de los dieciocho (18) bienes anteriormente relacionados como inservibles constan en los conceptos técnicos y administrativos presentados ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera en las sesiones Nos. 004 de 2025 y 001 de 2026, los cuales constituyen soporte integral del presente acto administrativo.

Que, una vez definido el retiro de los bienes, corresponde a la Administración determinar su destino final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el numeral 5.3.4. del citado Manual contempla *"...la entrega directa de cierto tipo de bienes retirados y dados de baja a algunas Entidades o Empresas Autorizadas para recibirlos y gestionarlos. Los Entes y Entidades pueden optar por la entrega de bienes a empresas de reciclaje o empresas de servicios públicos que tengan procesos de manejo autorizados, de acuerdo con lo establecido en el*

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

artículo 2.2.7A.2.6. del Decreto 284 de 2018", que fue incorporado en el Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.

Que, de acuerdo con la remisión normativa prevista en el citado Manual, el artículo 2.2.7A.2.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 contempla medidas orientadas a facilitar y apoyar la gestión diferenciada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE-, mediante, entre otras acciones, la promoción de prácticas de prevención, extensión de la vida útil de los aparatos eléctricos y electrónicos, separación en la fuente, reciclaje y facilitación de los sistemas de recolección y gestión de RAEE establecidos por los productores.

Que, adicionalmente, el artículo 2.2.7A.4.3. del Decreto 1076 de 2015 establece que, en el marco de las obligaciones de las entidades públicas como usuarias o consumidoras de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE-, los bienes correspondientes a AEE dados de baja que carezcan de valor comercial en razón de su obsolescencia, deterioro, daño total o cualquier otro hecho que impida su venta deberán ser entregados en calidad de RAEE a los sistemas de recolección y gestión establecidos por los productores o por terceros que actúen en su nombre, una vez surtidos los procedimientos internos de manejo y control administrativo de bienes de la respectiva entidad.

Que, por otra parte, doce (12) de los treinta (30) bienes objeto del presente acto administrativo fueron clasificados como bienes servibles no utilizables por obsolescencia, correspondientes a las placas de inventario Nos. 1000318, 1000310, 800285, 1000329, 800236, 1000316, 1000325, 1001983, 1002298, 1001255, 800193 y 800194.

Que el numeral 5.2.1. del Manual define los bienes servibles no utilizables como *"aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial."*

Que el numeral 5.2.1.1. del referido Manual establece los parámetros para determinar cuándo un bien servible se convierte en no utilizable y señala, entre otras circunstancias, los bienes no útiles por obsolescencia, entendidos como aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso como consecuencia de los adelantos científicos y tecnológicos y cuyas especificaciones técnicas resultan insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que exige la labor.

Que las causas específicas que sustentan la clasificación de los doce (12) bienes anteriormente relacionados como servibles no utilizables por obsolescencia constan en los conceptos técnicos y administrativos que hacen parte de los documentos soporte presentados ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

Que, una vez definido el retiro de los bienes servibles no utilizables, corresponde igualmente a la Administración determinar su destino final, de conformidad con las alternativas previstas en el Manual y con la normativa aplicable.

Que el numeral 7.3. del Capítulo 7 del Manual contempla, dentro de las situaciones especiales relacionadas con los bienes, la entrega gratuita de bienes muebles entre Entidades Públicas, aplicable

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

cuando los Entes y Entidades cuentan con bienes servibles que no utilizan o no requieren para el desarrollo de sus actividades y que pueden ser aprovechados por otras Entidades Públicas que los necesiten.

Que esta modalidad corresponde jurídicamente a la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, regulada en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la citada disposición, las Entidades Estatales deben elaborar un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades Estatales mediante acto administrativo motivado, el cual deberá ser publicado en su página web.

Que la Entidad Estatal interesada en adquirir los bienes ofrecidos a título gratuito deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del respectivo acto administrativo, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Que, en caso de existir dos o más manifestaciones de interés respecto del mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que haya manifestado primero su interés. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y de la Entidad interesada deberán suscribir un acta de entrega en la que se establecerá la fecha de la entrega material, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción de dicha acta.

Que, de conformidad con el numeral 5.4. del Manual, para el retiro de los bienes cuyo destino final sea, entre otros, la entrega a empresas, entidades o gestores autorizados, la destrucción o la venta de bienes que no se consideran activos para el Ente o Entidad, se debe verificar su estado real y determinar las causas que originan el retiro, tales como su condición de inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos o inservibles por daño total o parcial, entre otras.

Que, en consecuencia, respecto de los bienes clasificados como inservibles, deberá surtir el procedimiento de disposición final que corresponda de acuerdo con su naturaleza y condiciones técnicas. Tratándose de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE- dados de baja que carezcan de valor comercial, estos deberán ser entregados en calidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE- a un gestor o sistema de recolección y gestión autorizado, dejando constancia de la respectiva entrega mediante el acta correspondiente.

Que, respecto de los bienes clasificados como servibles no utilizables por obsolescencia, procederá surtir el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, mediante la publicación del respectivo acto administrativo y el cumplimiento de las demás actuaciones allí previstas.

Que, en el evento en que, una vez surtido el procedimiento de enajenación a título gratuito, ninguna Entidad Estatal manifieste interés en recibir los bienes clasificados como servibles no utilizables por obsolescencia, Canal Capital procederá a definir su disposición final de conformidad con su estado, naturaleza y valor comercial, así como con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- y las demás disposiciones aplicables a la gestión integral de residuos y bienes dados de baja.

Que el concepto técnico emitido por el proceso de Gestión TIC dejó constancia de que, respecto de los equipos de cómputo objeto del presente acto administrativo, se identificaron las licencias y credenciales

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

instaladas y se realizó el correspondiente procedimiento de borrado seguro de la información, con el fin de garantizar la protección y seguridad de los datos contenidos en dichos equipos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el retiro y baja en cuentas de dieciocho (18) bienes devolutivos tangibles tipificados como inservibles, descritos a continuación, los cuales serán descargados de los Estados Financieros de la entidad, así como los demás conceptos asociados como son depreciación y deterioro, según existan, de acuerdo con los normas legales y contables:

Tabla 1.
Relación bienes inservibles aprobados en sesión No. 004 de 2025 y 001 de 2026 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Cartera de Canal Capital

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR EN MNA	SALDO EN LIBROS
1	1000718	Calle 69 HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253H	CL.69 Bodega Sistemas	17/05/2011	\$1.535.950	\$ -
2	1000708	Calle 69 HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL1102539	CL.69 Bodega Sistemas	17/05/2011	\$ 1.535.950	\$ -
3	1001708	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PNF	CL.69 Bodega Sistemas	13/02/2014	\$ 1.326.336	\$ -
4	1001705	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PN5	CL.69 Bodega Sistemas	13/02/2014	\$ 1.326.336	\$ -

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR EN MNA	SALDO EN LIBROS
5	1001698	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500SGP	CL.69 Bodega Sistemas	13/02/2014	\$ 1.326.336	\$ -
6	1001479	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL30902X1	CL.69 Bodega Sistemas	18/04/2013	\$ 1.098.756	\$ -
7	1005367	Calle 26 HP: ProDesk 400- G4 Desktop mini PC Serial: 8CC92606WC	CL.26 Bodega Sistemas	20/05/2020	\$ 2.977.940	\$ -
8	1002017	Calle 26 HP: PRO DESK 600 G1 SFF Serial: MXL4492K5C	CL.26 Bodega Sistemas	24/08/2015	\$ 3.776.960	\$ -
9	1000314	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VKD	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
10	1000307	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2T	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
11	1000320	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151LYP	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR EN MNA	SALDO EN LIBROS
12	1000332	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VLL	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
13	1000312	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P3T	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
14	1000324	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P0R	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
15	1001573	Calle 26 TOSHIBA: PORTAGE Z930- SP3348L Serial: 2D035069H	CL.26 Bodega Sistemas	23/07/2013	\$ 959.502	\$ -
16	1001572	Calle 26 TOSHIBA: PORTAGE Z930- SP3348L Serial: 2D035070H	CL.26 Bodega Sistemas	23/07/2013	\$ 959.502	\$ -
17	800261	Calle 26 HP: Compaq 6510b Serial: MXL82811JH	CL.26 Bodega Sistemas	30/11/2007	\$1.096.225	\$ -
18	1006309	HORNO MICROONDAS MARCA MAYTAG- AMANA 1000 W SERIE: 1403600863 REFERENCIA: COMERCIAL 1000 W SERIE:	CL.26 Bodega Servicios Administrativ os	6/12/2023	\$ 5.200.000	\$ -

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR EN MNA	SALDO EN LIBROS
		1403600863/ Placa Siigo: 501428				

Nota: Elaboración propia Subdirección Administrativa

ARTÍCULO 2.-ORDENAR que los bienes devolutivos tangibles clasificados como inservibles y relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo que, por sus características y componentes, correspondan a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), sean entregados a entidades, empresas o gestores autorizados para su recepción y gestión ambientalmente adecuada, de conformidad con la normativa ambiental vigente y con los mecanismos de recolección y gestión aplicables a este tipo de residuos.

Para tal efecto, Canal Capital podrá gestionar la entrega de los RAEE a través de los programas de recolección y gestión posconsumo disponibles y aplicables, con el acompañamiento o articulación de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuando corresponda, garantizando su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final ambientalmente adecuada.

PARÁGRAFO. La Subdirección Administrativa, adelantará las gestiones necesarias para la entrega de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) a la entidad, empresa o gestor que cuente con las autorizaciones, permisos o habilitaciones requeridas para su recepción y manejo, según la naturaleza del residuo y la normatividad ambiental aplicable.

Como soporte de la disposición final, deberá obtenerse la correspondiente certificación, acta de entrega o documento equivalente que permita acreditar la recepción y gestión ambientalmente adecuada de los bienes objeto de retiro.

ARTÍCULO 3.-AUTORIZAR a la Subdirección Administrativa para adelantar las actuaciones necesarias para la entrega de los bienes clasificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) a las entidades, empresas o gestores autorizados para su recepción y gestión ambientalmente adecuada, a través de los programas o sistemas de recolección y gestión aplicables, con la articulación de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuando haya lugar a ello.

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR el retiro y baja en cuentas de doce (12) bienes tipificados como servibles no utilizables, descritos a continuación, los cuales serán descargados de los Estados Financieros de la entidad, así como los demás conceptos asociados como son depreciación y deterioro, según existan, de acuerdo con los normas legales y contables:

Tabla 2.
Relación bienes servibles no utilizables por obsolescencia aprobados en sesión No. 004 de 2025 y 001 de 2026 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Cartera de Canal Capital



Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR EN MNA	SALDO EN LIBROS
1	1000318	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2Y	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
2	1000310	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1P	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
3	800285	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1C	CL.26 Bodega Sistemas	10/09/2008	\$ -	\$ -
4	1000329	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M3F	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
5	800236	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151NYV	CL.26 Bodega Sistemas	30/11/2007	\$ 955.501	\$ -
6	1000316	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VMQ	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
7	1000325	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P49	CL.26 Bodega Sistemas	7/10/2010	\$ -	\$ -
8	1001983	Calle 26 Apple: iMac 21.5 Serial: C02NK191F8J3	CL.26 Bodega Sistemas	14/07/2015	\$ 4.933.950	\$ -

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR EN MNA	SALDO EN LIBROS
9	1002298	Calle 26 Apple: macBook air A1466 Serial: C17QK64XG940	CL.26 Bodega Sistemas	21/01/2016	\$ 2.809.010	\$ -
10	1001255	IPAD 2 64 GB + 3G Marca: APPLE Referencia: 64 GB + 3G Serie: DN6H21R8DKNY / Procesador: A5/ Velocidad: 1 GHZ/ Memoria: 1 GB/ Disco duro: 64 GB	CL.26 Bodega Servicios Administrativos	16/04/2012	\$ -	\$ -
11	800193	TERMINAL PORTATIL SYMBOL LAPIZ	CL.26 Bodega Servicios Administrativos	7/09/2005	\$ 1.431.150	\$ -
12	800194	TERMINAL PORTATIL LAPIZ Y BATER	CL.26 Bodega Servicios Administrativos	7/09/2005	\$ 1.431.150	\$ -

Nota: Elaboración propia Subdirección Administrativa

ARTÍCULO 5.- ORDENAR que el destino final de los bienes relacionados en el artículo anterior, clasificados como servibles no utilizados por Canal Capital y susceptibles de aprovechamiento, sea, como primera opción, la enajenación a título gratuito entre entidades estatales, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que, vencido el término establecido para la manifestación de interés, ninguna entidad estatal manifieste su interés en recibir los bienes a título gratuito, Canal Capital podrá proceder a su entrega para aprovechamiento, reciclaje y/o disposición final ambientalmente adecuada, a través del gestor o mecanismo autorizado que corresponda, de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos o mecanismos institucionales vigentes.

Se procede de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. Publíquese la presente resolución en la página web de Canal Capital por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de que las entidades estatales interesadas en recibir, a título gratuito, uno o varios de los bienes relacionados en el artículo anterior manifiesten por escrito su interés.

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La manifestación deberá indicar la necesidad funcional que se pretende satisfacer con el bien o bienes solicitados y las razones que justifican la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales interesadas deberán remitir su manifestación de interés mediante comunicación escrita dirigida a Canal Capital, a través del correo electrónico correspondencia@canalcapital.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PREFERENCIA Y ENTREGA DE LOS BIENES. En caso de recibirse dos o más manifestaciones de interés respecto del mismo bien, tendrá preferencia la entidad estatal que haya manifestado primero su interés, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez definida la entidad estatal beneficiaria, los representantes legales de Canal Capital y de la entidad interesada suscribirán la correspondiente acta de entrega, en la cual se establecerá la fecha para la entrega material de los bienes, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta.

La entidad beneficiaria asumirá los costos derivados del cargue, transporte, traslado y demás actividades necesarias para el retiro de los bienes desde las instalaciones de Canal Capital hasta el lugar de destino.

PARÁGRAFO TERCERO. UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA. Para efectos de la entrega material de los bienes objeto del presente acto administrativo, se deja constancia de que estos se encuentran ubicados en las siguientes sedes de Canal Capital, en la ciudad de Bogotá, D.C.:

1. Avenida El Dorado No. 66-63, parqueadero y quinto piso.
2. Carrera 11A No. 69-43, barrio Quinta Camacho.

La entrega de los bienes se formalizará mediante la suscripción del formato institucional AGRI-SA-FT-036 – Acta de Entrega, o aquel que lo sustituya o modifique, debidamente suscrito por las partes intervinientes.

ARTÍCULO 6.- ORDENAR que, si una vez vencido el término previsto en el artículo cuarto de la presente resolución no se recibe manifestación de interés respecto de alguno o de la totalidad de los bienes ofrecidos a título gratuito, Canal Capital adelantará las actuaciones necesarias para su disposición final, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), la normativa ambiental vigente y los procedimientos institucionales aplicables.

Para tal efecto, los bienes serán entregados a las entidades, empresas o gestores autorizados para su recepción y gestión ambiental adecuada, a través de los programas o sistemas de recolección y gestión aplicables, con la articulación de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuando haya lugar a ello, para su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, según la naturaleza y características de los residuos.

La entrega deberá quedar debidamente soportada mediante la correspondiente acta de entrega y el certificado o documento expedido por la entidad, empresa o gestor receptor que acredite la recepción y la gestión ambientalmente adecuada de los bienes, cuando resulte procedente.

ARTÍCULO 7.-AUTORIZAR a la Subdirección Administrativa para adelantar las actuaciones necesarias para la entrega de los bienes clasificados como servibles no utilizados por Canal Capital y susceptibles de aprovechamiento, de conformidad con el artículo quinto del presente acto.

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RETIRO, BAJA EN CUENTAS Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE CANAL CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTÍCULO 8.-ORDENAR entregar Los bienes se en el sitio y en el estado en que se encuentran, mediante el acta de entrega correspondiente firmada entre las partes intervinientes. A partir de la entrega física de los bienes que trata este acto administrativo, éste será retirado de las pólizas respectivas que integran el programa de seguros generales de Canal Capital.

ARTÍCULO 9.-COMUNICAR la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Subdirección Financiera, para que adelanten todas las actuaciones técnicas, ambientales, logísticas y contables que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 10.-PUBLICAR en la página web de la entidad, en virtud de los principios de publicidad y transparencia previstos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.

ARTÍCULO 11.-VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 01 de 09 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA
ARENAS
CANAL

Firmado digitalmente por: PAULA
ARENAS CANAL
Serial del certificado: 191503d54a8de202
Entidad: CANAL CAPITAL
Unidad Organizacional: GERENCIA
Cargo: GERENTE GENERAL
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora: 2026-09-01T17:30:41.883-05:00

PAULA ARENAS CANAL
Gerente General de Canal Capital

- Anexos:
1. Acta No. 004 de 2025 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Cartera

2. Acta No. 001 de 2026 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Cartera

3. Memorando No. 336 de 2026 alcance memorando 1451-2025

4. Memorando 1451-2025 Relación de equipos y licencias proceso de baja 2025

- Proyectó:

Wilson Felipe Rivera Runta – Técnico grado 2 de Servicios Administrativos
- Revisó:

Laura Marcela Perdomo Fonseca - Profesional Esp. grado 2 Gestión TIC

María Constanza Riveros Aldana - Contratista Subdirección Administrativa.

Laura Daniela Moreno Montero - Contratista Oficina Jurídica

Carolina Carranza Ortiz - Contratista Secretaría General

Nasly Georgina Torres Bernal – Profesional Esp. Grado 2 de Contabilidad.
- Aprobó:

Juana Amalia González Hernández - Secretaria General





COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y DE CARTERA DE CANAL CAPITAL

ACTA No. 004 DE 2025 (31 de diciembre de 2025)

En Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) siendo las 9:00 a.m., previa citación enviada por parte del Secretario Técnico (Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad) a los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2025, se da inicio a la presente sesión para abordar el orden de día previamente remitido.

1. Verificación quórum y asistencia:

El Secretario Técnico procede a verificar la asistencia y quórum deliberatorio de acuerdo con el artículo 3° de la Resolución No. 158 de 2024, verificando que se encuentran presentes los siguientes servidores con voz y voto:

Cargo	Nombre
Secretaria General – Presidente	Juana Amalia González Hernández
Subdirector Financiero	Jorge Enrique Angarita López
Subdirectora Administrativa	Claudia Patricia Ardila Díaz
Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad	Nasly Torres Bernal
Profesional Universitario Grado 01 de Facturación	Nelly María Guzmán Neutta

Así mismo, se encuentran presentes los siguientes invitados:

- Jefe Oficina de Control Interno, Néstor Avella Avella (invitado permanente, con voz, pero sin voto).
- Jefe Oficina Jurídica, Katherine Alexandra Cruz Faraco (invitada permanente, con voz, pero sin voto).
- Abogada Contratista de la Oficina Jurídica, Laura Daniela Moreno Montero (Invitado sin voto).
- Asesora Contratista de la Secretaria General, Carolina Carranza Ortiz (Invitado sin voto)
- Contratista de Subdirección Administrativa, Cristian David Rodríguez Patiño (Invitado sin voto)

2. Orden del día:

El Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité el siguiente orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad, sin modificaciones.

1. Solicitud de aprobación sobre Cartera de Imposible Recaudo y determinación de NO Cobro intereses moratorios por criterio costo-beneficio respecto de veintidós (22) acreencias detalladas por la Contraloría de Bogotá D.C., dentro del hallazgo 3.2.1., numeral 3, cuadro No. 10, denominado "*No cobro de la sanción establecida en las ofertas comerciales periodo 2020 a 2023*", del Informe de Auditoría de Cumplimiento a Canal Capital, código No. 08, vigencias 2020–2023, de fecha 16 de diciembre de 2024.
2. Solicitud de aprobación sobre Cartera de Imposible Recaudo y determinación de NO Cobro intereses moratorios por criterio costo-beneficio respecto de dos (2) facturas de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. 250458 de 2025.
3. Solicitud de aprobación sobre Cartera de Imposible Recaudo y determinación de NO Cobro intereses moratorios por criterio costo-beneficio respecto de cuatro (4) facturas relacionadas con procesos de cobro jurídico (DiscoVolador, Fedemoto y Universal Mccann Servicios de Medios LTDA).
4. Informe correspondiente al segundo semestre sobre la cartera financiera y jurídica de Canal Capital-Informativo.
5. Reporte de cartera presentada por ETB en contra de ETB-Informativo.
6. Estado de implementación del Manual de Cobro de Cartera, con corte al 31 de diciembre de 2025-Informativo.
7. Informe final de la toma física integral de inventarios y baja de bienes de Canal Capital correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.
8. Propositiones y varios.

3. Desarrollo del orden del día-primera sesión:

3.1. Solicitud de aprobación sobre Cartera de Imposible Recaudo y determinación de NO Cobro intereses moratorios por criterio costo-beneficio.

3.1.1. Veintidós (22) acreencias detalladas por la Contraloría de Bogotá D.C., dentro del hallazgo 3.2.1., numeral 3, cuadro No. 10, denominado "*No cobro de la sanción establecida en las ofertas comerciales periodo 2020 a 2023*", del Informe de Auditoría de Cumplimiento a Canal Capital, código No. 08, vigencias 2020–2023, de fecha 16 de diciembre de 2024.

El Dr. Jorge Enrique Angarita López, Subdirector Financiero, inició su intervención recordando que, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento correspondiente a la

vigencia 2020–2023, la Contraloría de Bogotá, mediante informe de auditoría de fecha 16 de diciembre de 2024, identificó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por valor de \$79.459.765 derivado de una gestión fiscal calificada como antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, correspondiente al hallazgo 3.2.1, numeral 3.

Dentro de dicho hallazgo se relaciona el no cobro de intereses moratorios asociados a 228 facturas emitidas por Canal Capital, por un valor total de \$18.759.912; Sin embargo, al realizar la sumatoria de las facturas relacionadas en el cuadro No. 10 "*No cobro de la sanción establecida en las ofertas comerciales período 2020 a 2023*" (Informe de Auditoría, Código No. 8, págs. 38–46) del informe de la Contraloría, la cifra asciende a **\$18.809.669.**

Sobre esta última cifra, que corresponde a la realidad del presunto hallazgo fiscal, se presenta a continuación el desglose de las facturas relacionadas:

Tabla 1

Desglose de facturas identificadas en el cuadro No. 11 "No cobro de la sanción establecida en las ofertas comerciales cuadro consolidado período 2020 a 2023" dentro del Hallazgo 3.2.1, numeral 3 del Informe de Auditoría de Cumplimiento código No. 8-Diciembre de 2024 (pág 38-46)

VIGENCIA	NÚMERO DE FACTURAS	ESTIMACIÓN INTERESES MORATORIOS NO COBRADOS
2021	79	\$4.098.455
2022	95	\$4.214.996
2023	54	\$10.496.218
TOTAL	228	\$18.809.669

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

Respecto de estas acreencias y previa revisión detallada, el Comité, en sesión No. 3 de 2025, aprobó la aplicación del criterio de costo-beneficio respecto de 206 facturas, decisión que fue ratificada mediante la Resolución No. 151 de 2025, "*Por medio de la cual se declaran unas acreencias como cartera de imposible recaudo, se ordena su depuración contable y se determinan valores no identificables para Canal Capital*".

No obstante, quedó pendiente el análisis de 22 facturas por parte de la Subdirección Financiera, en atención a que estas registraban pagos efectivos que no fueron considerados por la Contraloría en el marco de la auditoría realizada.

Las referidas facturas ascienden a un valor total de **\$2.661.901**, correspondiente al saldo restante asociado a los intereses de mora identificados por la Contraloría en la auditoría efectuada en la vigencia 2024, específicamente en el Cuadro No. 10 denominado "*No cobro de la sanción establecida en las ofertas comerciales periodo 2020 a 2023*", contenido en el Informe de Auditoría, Código No. 8 (págs. 38 a 46).

De la revisión efectuada, se evidenció que algunos clientes realizaron pagos que incluían intereses de mora, situación que genera una diferencia frente al valor reflejado por la Contraloría en el respectivo hallazgo, respecto del monto efectivamente recaudado por la entidad.

Así mismo, el Subdirector precisó que dichos intereses no se encuentran reconocidos contablemente, en consideración a que corresponden a expectativas de ingreso no causadas.

Finalmente, se indicó que las diferencias identificadas corresponden a valores mínimos, los cuales se enmarcan en el criterio institucional de costo-beneficio, en la medida en que el inicio de actuaciones tendientes a su cobro representaría un mayor costo administrativo para la entidad que el eventual recaudo de los intereses moratorios, ya sea respecto del valor efectivamente adeudado o del monto determinado por la Contraloría.

Tabla 2

Análisis 22 facturas identificadas en el Hallazgo 3.2.1, numeral 3 del Informe de Auditoría de Cumplimiento

VIGENCIA	NO. FE	VALOR CONTRALORÍA	TOTAL INTERESES MORATORIOS ¹	DIFERENCIA
2021	FE-444	\$ 10.019,00	\$ 8.000,00	\$2.019,00
2021	FE-445	\$ 30.057,00	\$ 23.000,00	\$7.057,00
2021	FE-449	\$ 101.731,00	\$ 95.000,00	\$6.731,00
2021	FE-457	\$ 184.966,00	\$ 187.000,00	- \$2.034,00
2021	FE-473	\$ 162.898,00	Sin datos	\$162.898,00
2021	FE-497	\$ 156.409,00	\$61.703,00	\$94.706,00
2021	FE-515	\$ 104.044,00	\$61.703,00	\$42.341,00

¹ Corresponde al valor verificado por la Subdirección Financiera, conforme a los plazos y condiciones de pago acordados con cada cliente.

VIGENCIA	NO. FE	VALOR CONTRALORÍA	TOTAL INTERESES MORATORIOS ¹	DIFERENCIA
2021	FE-545	\$ 92.214,00	\$ 81.000,00	\$11.214,00
2021	FE-563	\$ 305.172,00	\$ 70.000,00	\$235.172,00
2021	FE-589	\$ 61.958,00	\$ 57.000,00	\$4.958,00
2021	FE-617	\$ 80.551,00	\$ 101.000,00	- \$20.449,00
2021	FE-620	\$ 49.000,00	\$ 48.000,00	\$1.000,00
2021	FE-672	\$ 3.884,00	Sin datos	\$3.884,00
2021	FE-702	\$ 29.155,00	Sin datos	\$29.155,00
2022	FE-792	\$ 207.454,00	\$ 216.692,00	- \$ 9.238,00
2022	FE-797	\$ 229.949,00	\$ 214.628,00	\$ 15.321,00
2022	FE-814	\$ 57.816,00	\$ 48.130,00	\$ 9.686,00
2022	FE-867	\$ 265.166,00	\$ 285.063,00	- \$ 19.897,00
2022	FE-892	\$ 131.023,00	\$ 142.537,00	- \$ 11.514,00
2022	FE-925	\$ 13.140,00	\$ 17.000,00	- \$ 3.860,00
2022	FE-1008	\$ 270.236,00	\$ 392.000,00	- \$ 121.764,00
2023	FE-1014	\$ 115.059,00	\$ 81.086,00	\$ 33.973,00
TOTAL		\$ 2.661.901,00	\$2.190.542,00	\$471.359,00

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

a) Deliberación:

La Dra. Juana Amalia González Hernández, Presidenta del Comité, solicita precisar que el análisis no recae sobre los valores de las facturas, sino exclusivamente sobre los intereses moratorios asociados a éstas. Asimismo, consulta si dichos intereses cuentan con algún registro contable en los estados financieros de la entidad.

El Subdirector Financiero indica que ninguno de los intereses moratorios asociados a las 228 facturas se encuentra contabilizado en los registros de la entidad.

Seguidamente, la Dra. Juana Amalia González Hernández señala que, dado que se trata de intereses que no se han causado efectivamente y constituyen únicamente una expectativa de ingreso, estos no fueron reconocidos contablemente; en consecuencia, no procede efectuar retiro alguno de los estados financieros.

3.1.2. Dos (2) facturas de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. 250458 de 2025.

Sobre este punto, el Subdirector Financiero explica que corresponde al contrato interadministrativo No. 250458 de 2025 en ejecución con la Secretaría Distrital de Hacienda, uno de los clientes vinculados durante 2025, cuya relación comercial ha generado resultados favorables. Asimismo, se prevé la continuidad del cliente para la vigencia 2026.

No obstante, el cliente manifestó que durante la ejecución contractual se presentó un retraso en el pago de dos facturas, debido a que en las estipulaciones contractuales no se contempló la sujeción al Programa Anual de Caja (PAC), pese a que, por tratarse de una entidad distrital, los pagos de la entidad se encuentran sujetos a dicho instrumento financiero.

En contraste, en la oferta comercial se estableció que los pagos se efectuarían dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del sistema SAP, en la cuenta bancaria indicada por el contratista y de su titularidad. Así mismo, se precisó que la forma de pago pactada estaba condicionada a la prestación real y efectiva de la contraprestación acordada.

A la fecha, el cliente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, y los pagos efectuados fueron aplicados directamente al capital por decisión de Canal Capital. En consecuencia, los intereses moratorios asociados a dichas facturas ascienden a un total de **\$637.801**, valor que se enmarca dentro de los criterios de costo-beneficio definidos para la vigencia 2025, tanto por la conveniencia estratégica de preservar la relación comercial con el cliente como por la limitada viabilidad y eficiencia del eventual cobro persuasivo.

Tabla 3

Relación facturación aplicación costo-beneficio

FACTURA	VALOR INTERESES MORATORIOS
FE-1952	\$462.324
FE-2024	\$175.477
TOTAL	\$ 637.801

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

a) Deliberación:

La Dra. Juana Amalia González Hernández recomienda revisar las razones por las cuales no se contempló la sujeción al Programa Anual de Caja (PAC) en las estipulaciones contractuales, con el fin de evitar que esta situación se repita en la entidad respecto de clientes que efectivamente se encuentran sujetos a dicho instrumento.

Reitera que el análisis debe centrarse en la estructuración contractual bajo esta modalidad de pagos, particularmente en la definición de los plazos establecidos y en la forma en que estos deben quedar consignados en la factura, a fin de garantizar coherencia entre las condiciones contractuales y los instrumentos de facturación.

3.1.3. Cuatro (4) facturas relacionadas con procesos de cobro jurídico (DiscoVolador, Fedemoto y Universal Mccann Servicios de Medios LTDA).

La abogada Laura Daniela Moreno, contratista de la Oficina Jurídica, informa que, en el marco de las gestiones de cobro jurídico adelantadas por la entidad, se han identificado tres (3) casos que cumplen con el criterio institucional de costo-beneficio, conforme a los parámetros vigentes para la vigencia 2025, los cuales procede a exponer a continuación:

1. Disco Volador (FE-1864):

En el marco de las gestiones previas al inicio del proceso judicial, se remitió requerimiento de cobro jurídico el 19 de septiembre de 2025, incluyendo la liquidación de los intereses moratorios causados hasta el 31 de julio de 2025, gestión que permitió el recaudo total de la obligación el 7 de noviembre de 2025.

No obstante, dado que la fecha de corte de la liquidación no coincidió con la fecha efectiva de pago, se generó una diferencia correspondiente a los intereses moratorios causados entre el 31 de julio de 2025 y el 7 de noviembre de 2025, fecha en que se realizó el pago.

Una vez reliquidada la obligación, el valor resultante se enmarca dentro del criterio institucional de costo-beneficio, en tanto no supera el umbral de gastos en que debería incurrir la administración para su cobro.

Adicionalmente, el cliente manifestó su interés en afianzar la relación comercial y superar el impasse generado por el pago extemporáneo; en atención a esta disposición y al valor pendiente de recaudo, se recomienda considerar la aplicación del criterio de costo-beneficio respecto del saldo correspondiente a intereses.

2. Fedemoto (FE-1864 y FE-1640)

Se informó que al presente cliente se le remitió requerimiento de cobro jurídico el 12 de mayo de 2025, con liquidación de los intereses moratorios causados hasta el 30 de abril de 2025, gestión que derivó en el pago efectuado por el deudor el 28 de mayo de 2025. El valor cancelado se imputó en primer lugar a intereses moratorios y, posteriormente, a capital, generándose una diferencia.

En ese sentido, la Subdirección Financiera, mediante Memorando No. 971 del 16 de septiembre de 2025, precisó que el pago recibido el 28 de mayo de 2025 ascendió a \$21.722.853, suma que cubrió intereses moratorios por \$1.741.669. No obstante, frente a la liquidación practicada hasta el 30 de abril de 2025, que ascendía a \$1.834.826, se evidenció una diferencia de \$93.156. Adicionalmente, se confirmó la existencia de intereses moratorios causados entre el 1 y el 27 de mayo de 2025, es decir, hasta la fecha efectiva de pago, los cuales no fueron cubiertos por el deudor.

En consecuencia, la diferencia generada con posterioridad no resulta viable de cobro, en aplicación del criterio institucional de costo–beneficio, en tanto que el valor pendiente de recaudo no supera el costo en que incurriría la administración para su recuperación.

Asimismo, se precisó que el comportamiento de cartera de este cliente ha sido recurrentemente moroso y que ya ha sido, en una oportunidad anterior, objeto de solicitud de aplicación del criterio de costo–beneficio. Tras revisión conjunta con la Subdirección Financiera, se evidenció que, en un periodo de seis (6) meses, ha incurrido en mora en tres ocasiones y que actualmente registra una factura vencida.

En virtud de lo anterior, se recomendó que el Comité evalúe la situación con el fin de definir criterios de eficiencia frente a clientes con comportamiento recurrente de morosidad.

3. Universal McCann servicios de medios Ltda. (FE-1882)

Seguidamente, explica que Universal McCann actúa como delegado para el pago de los servicios prestados a la Cámara de Comercio de Bogotá, con quien se celebró la oferta comercial de la cual se derivó la factura objeto de cobro.

En este escenario, Universal McCann, en sede de cobro persuasivo, efectuó un pago parcial de los valores causados, el cual se imputó primero a intereses moratorios y posteriormente a capital, generando una diferencia en el saldo de capital que fue remitida a la Oficina Jurídica para cobro jurídico.

Revisados los valores, se evidenció que el monto no cubierto por concepto de capital ascendía a \$174.174, suma que continuó generando intereses moratorios. Efectuada la liquidación con corte al 15 de diciembre de 2025, el saldo total asciende a \$192.299.

Sobre este valor se elevó la solicitud de aplicación del criterio de costo-beneficio; no obstante, deberán considerarse adicionalmente los intereses moratorios causados hasta la fecha de su aprobación por el Comité.

Finalmente, se indicó que, en el marco del análisis jurídico efectuado sobre el caso, se advirtió que el contrato no contempla de manera expresa la responsabilidad solidaria de quien delega el pago, pese a su calidad de cliente principal y, en consecuencia, su deber de asumir igualmente la responsabilidad contractual frente a las obligaciones de pago.

En ese sentido, se recomienda analizar, desde la estructuración contractual, las medidas necesarias para garantizar el recaudo frente a cualquiera de los obligados.

De conformidad con lo expuesto, la Dra. Laura Moreno precisa a continuación los valores cuya consideración se solicita para la aplicación del criterio de costo-beneficio, así:

Tabla 4

Relación facturación aplicación costo-beneficio

FACTURA	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. MEMORANDO DE 2025
FE-1882	\$192.299 ²	1439 de 2025
FE-1639 FE-1640	\$447.191	1434 de 2025
FE-1864	\$336.497	1433 de 2025

Nota: Elaboración propia Oficina Jurídica

a) Deliberación:

La Dra. Juana Amalia González Hernández, respecto del cliente Universal McCann, aclara que se trata de una agencia, por lo que todas las gestiones se realizan con esta a nombre y por cuenta del cliente final, razón por la cual solicita precisión sobre la forma en que opera la responsabilidad en estos casos.

Sobre este aspecto, la abogada Laura Daniela Moreno precisa que se recomienda analizar con el área de contratación la inclusión expresa de la cláusula de solidaridad en materia de pago cuando exista delegación a un tercero, con el fin de que, estratégicamente, las gestiones de cobro puedan extenderse también al cliente principal.

Seguidamente, la Dra. Juana Amalia González Hernández solicita confirmar si este caso se encuentra registrado en los estados financieros y, por tanto, si requiere el respectivo ajuste contable.

² Este valor deberá ser actualizado hasta la fecha de corte correspondiente a la aprobación del presente Comité, dejando constancia de su trazabilidad en el acto administrativo respectivo.

El Dr. Jorge Enrique Angarita López, Subdirector Financiero, confirma que el saldo de capital se encuentra registrado en los estados financieros de la entidad.

3.1.4. Decisión sobre las solicitudes de consideración Cartera de Imposible Recaudo- Viabilidad de NO Cobro:

El Secretario Técnico somete a votación las siguientes solicitudes:

1. Aplicar el criterio de costo-beneficio a la estimación de intereses moratorios proyectada por la Contraloría de Bogotá D.C. respecto de veintidós (22) facturas, detalladas dentro del hallazgo 3.2.1., numeral 3, cuadro No. 10, denominado "*No cobro de la sanción establecida en las ofertas comerciales periodo 2020 a 2023*", contenido en el Informe de Auditoría de Cumplimiento a Canal Capital, código No. 08, vigencias 2020–2023, de fecha 16 de diciembre de 2024, así como al valor efectivamente identificado por Canal Capital, relacionadas en el presente Comité como causal de cartera de imposible recaudo, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del Manual de Cobro de Cartera de Canal Capital.

2. Aplicar el criterio de costo-beneficio a los intereses moratorios generados en las facturas FE-1952 y FE-2024 correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 250458 de 2025 celebrado con la Secretaría Distrital de Hacienda, como causal de cartera de imposible recaudo, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del Manual de Cobro de Cartera de Canal Capital.

3. Aplicar el criterio de costo–beneficio a los procesos de cobro jurídico descritos en los memorandos adjuntos, respecto del capital cuando sea el caso y de los intereses moratorios generados hasta la fecha de pago y/o de aprobación de la depuración, correspondientes a las facturas FE-1864 (DiscoVolador), FE-1629 y FE-1640 (Fedemoto), y FE-1882 (Universal McCann Servicios de Medios LTDA), como causal de cartera de imposible recaudo, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del Manual de Cobro de Cartera de Canal Capital.

4. Recomendar a la Representante Legal que, mediante acto administrativo:

i) Declare respecto de cada una de las acreencias relacionadas en la presente acta, su condición de cartera de imposible recaudo, con fundamento en la aplicación del criterio de costo-beneficio, el cual servirá de sustento para dar por terminados los respectivos procesos de cobro.

ii) Disponga los ajustes contables a que haya lugar, con el fin de que los estados financieros reflejen fielmente la realidad económica de Canal Capital.

iii) Deje constancia de la trazabilidad de las diferencias de valor derivadas de los pagos totales efectuados respecto de las veintidós (22) facturas declaradas como cartera de

imposible recaudo, las cuales no fueron imputadas en el cálculo realizado por el auditor dentro del hallazgo 3.2.1., numeral 3, cuadro No. 10, denominado "*No cobro de la sanción establecida en las ofertas comerciales periodo 2020 a 2023*", contenido en el Informe de Auditoría de Cumplimiento a Canal Capital, código No. 08, vigencias 2020–2023, de fecha 16 de diciembre de 2024.

Lo anterior siendo aprobado por unanimidad por los miembros con derecho a voto.

Los documentos soporte de los puntos anteriormente deliberados hacen parte integral de la presente acta y se constituyen como anexos de la sesión, para efectos de respaldo, trazabilidad y verificación de la información aquí consignada.

3.2. Informe correspondiente al segundo semestre sobre la cartera financiera y jurídica de Canal Capital-Informativo.

Sobre este aspecto, el Subdirector Financiero indicó que se trata de un ejercicio de carácter informativo respecto al reporte de cartera bajo responsabilidad de las áreas financiera y jurídica, en línea con el nuevo modelo establecido en el Manual de Cobro de Cartera. Asimismo, solicitó al Comité considerar si resulta pertinente incluir algún aspecto adicional en el reporte.

En primer lugar, relacionó la emisión de la totalidad de facturas generadas durante el segundo semestre del año, señalando que, para el periodo comprendido entre julio y diciembre, haciendo la salvedad de que diciembre aún no culmina, se han emitido 245 facturas, de las cuales 9 han sido anuladas.

Tabla 5

Facturación y anulaciones-comercialización directa

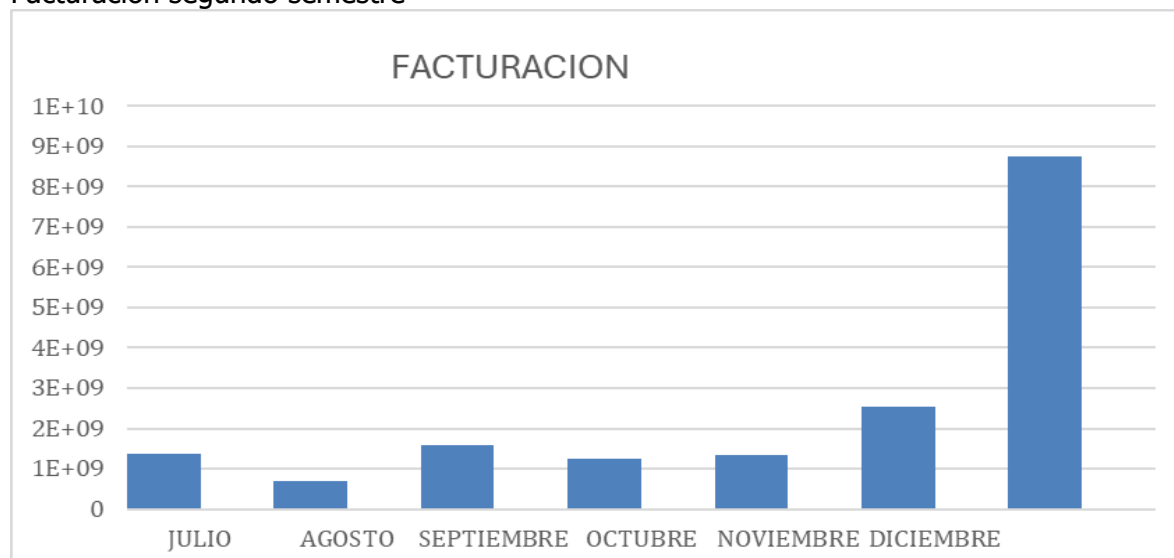
MES	VALOR FACTURADO	TOTAL FACTURAS
JULIO	\$ 1.361.958.646,93	34
AGOSTO	\$ 684.174.270,97	19
SEPTIEMBRE	\$ 1.593.231.206,92	51
OCTUBRE	\$ 1.234.262.829,90	41
NOVIEMBRE	\$ 1.327.552.146,23	34
DICIEMBRE	\$ 2.553.853.976,56	66
TOTAL	\$ 8.755.033.077,51	245

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

Seguidamente, explicó que el mes con mayor nivel de facturación corresponde a diciembre, mientras que agosto registra el menor nivel de facturación, conforme se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 1

Facturación segundo semestre



Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

Adicionalmente, precisó que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre se registraron recaudos por un valor total de **\$6.711.938.378,95**, los cuales se describen a continuación:

Tabla 6

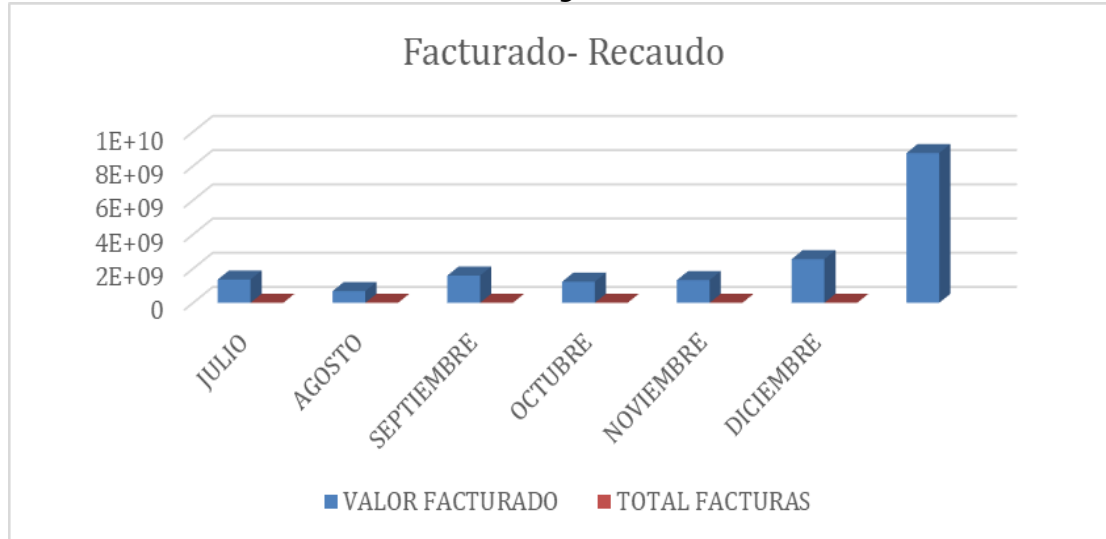
Recaudo-comercialización directa

MES RECAUDO	VALOR RECAUDADO
JULIO	\$ 949.784.061,00
AGOSTO	\$ 659.833.852,00
SEPTIEMBRE	\$ 1.528.059.410,00
OCTUBRE	\$ 1.088.760.704,64
NOVIEMBRE	\$ 779.849.910,00
DICIEMBRE - PRELIMINAR	\$ 1.705.650.441,31
TOTAL	\$ 6.711.938.378,95

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

Gráfica 2

Recaudo asociado a facturación emitida segundo semestre-2025



Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

Explica el Subdirector, que, aunque el plazo de pago para entidades públicas, principales clientes de Canal Capital, es de 60 días, en diciembre se observa de manera preliminar un mayor recaudo, debido a que los clientes realizan una mayor ejecución de pagos durante este mes. El cliente que más contribuye a esta tendencia es la JEP, quienes efectúan los pagos dentro del mismo mes de emisión de la factura.

En cuanto a la cartera pendiente al 30 de noviembre de 2025, esta se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 7
Cartera pendiente corte 30 de noviembre de 2025

Entidad o Tercero.	VALOR CARTERA POR EDADES				total cartera	% de Part
	0-30 días	31-60 días	61-90 días	>90 días		
SECTOR PRIVADO (63.60%)					127.109.380,90	
El País				\$ 3.433.412	3.433.412	2,70%
ASOCIACION COLOMBIANA DEPORTIVA DE FUTBOL 7				\$ 4.439.451	4.439.451	3,49%
OPTIMA TM	\$ 501.630				501.630	0,39%
UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA				\$ 438.362	174.174	0,14%
FEDEMOTO				\$ 11.464.555	11.464.555	9,02%
JS MOTOSPORT		\$ 12.493.833		\$ 11.464.555	23.958.388	18,85%
ETB	\$ 1.370.120				1.370.120	1,08%
E-SOMOS ALIMENTACION	\$ 600.000				600.000	0,47%
CARACOL	\$ 81.167.651				81.167.651	63,86%
SECTOR PUBLICO (36.40%)					498.696.830,00	
JEP	\$ 485.483.710				485.483.710	97,35%
Teveandina Ltda Canal Trece	\$ 13.213.120				13.213.120	2,65%
TOTAL CARTERA	582.336.231	12.493.833	-	31.240.335	625.806.211	
% de Participación	93,05%	2,00%	0,00%	4,99%	100,00%	

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

Sobre dicha tabla precisó que el 93,05 % del total de la cartera, equivalente a \$582 millones, corresponde a cobros efectuados en un rango de 0 a 30 días, dentro de los cuales los montos más representativos corresponden a Caracol y la JEP.

Así mismo, indicó que el 2 % del total de la cartera, equivalente a \$12 millones, corresponde a cobros realizados en un rango de 31 a 60 días, destacándose en este segmento la factura asociada a JS MOTOSPORT.

Finalmente, señaló que el 4,99 % del total de la cartera, correspondiente a \$31 millones, se relaciona con facturación expedida con una antigüedad superior a 90 días, siendo las más representativas las asociadas a FEDEMOTO y JS MOTOSPORT.

Durante el período facturado comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre, el valor total facturado asciende a \$8.755.033.078. En el mismo período, el recaudo alcanzó un monto de \$6.711.938.379, lo que representa un nivel de recuperación aproximado del 76,7 % de la facturación total.

Al 30 de noviembre, la cartera total asciende a \$626.070.399, la cual se encuentra desagregada de la siguiente manera según su edad:

- Cartera de 0 a 30 días: \$582.336.231, lo que representa aproximadamente el 93 % del total de la cartera.
- Cartera de 31 a 60 días: \$12.493.833, equivalente a cerca del 2 %.
- Cartera mayor a 90 días: \$31.240.335, correspondiente a aproximadamente el 5 %.

Precisó que la mayor concentración de la cartera se encuentra en el rango de 0 a 30 días, lo cual evidencia que la mayoría de las obligaciones se mantienen dentro de los plazos normales de pago y, en consecuencia, no representan un riesgo de incobrabilidad.

Así mismo, el Subdirector Financiero explicó que la cartera vencida en rangos superiores a 60 y 90 días representa un porcentaje reducido frente al total de la cartera; no obstante, resaltó la importancia de fortalecer las acciones de seguimiento y cobro sobre dichos saldos, con el fin de evitar su incremento y mitigar riesgos de incobrabilidad. En términos generales, indicó que la cartera se mantiene estable, recomendando continuar implementando estrategias de control y recuperación que contribuyan al mejoramiento de los indicadores financieros de la entidad.

En ese sentido, señaló que la cartera total asciende a \$582 millones, de los cuales el 93,05 % corresponde a cartera con antigüedad de hasta 30 días, lo que refleja una gestión adecuada de facturación y cobranza, al tratarse de una cartera sana y sin mora significativa. Adicionalmente, el 2 % del total corresponde a cobros con antigüedad entre 31 y 60 días, mientras que el 4,99 % corresponde a facturación expedida con antigüedad superior a 90 días.

Seguidamente, presentó un ejercicio conjunto realizado con las áreas de Ventas y Mercadeo respecto de las negociaciones vigentes que registran saldos pendientes de ejecución y/o cobro:

Tabla 8

Relación negociaciones vigentes con saldos pendientes de ejecución y/o cobro

ENTIDAD	VALOR NEGOCIACIÓN (\$)	FACTURADO (\$)	SALDO PENDIENTE (\$)	% CUMPLIMIENTO
ATENEA	\$ 426.712.189,00	\$ 282.217.428,00	\$ 144.494.761,00	66%
CUT	\$ 153.469.081,00	\$ 114.285.426,00	\$ 39.183.655,00	74%
JEP	\$ 4.000.000.000,00	\$ 3.481.981.353,00	\$ 518.018.647,00	87%
OFB	\$ 130.000.000,00	\$ 63.594.185,00	\$ 66.405.815,00	49%

SCRD	\$ 3.379.656.537,00	\$ 2.572.593.126,00	\$ 807.063.411,00	76%
SDH	\$ 35.270.281,00	\$ 14.108.112,00	\$ 21.162.169,00	40%
Catastro	\$ 363.313.000,00	\$ 50.953.120,00	\$ 312.359.880,00	14%
E-Somos Alimentación	\$ 1.800.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 600.000,00	67%
IDRD	\$ 1.400.000.000,00	\$ 419.418.291,00	\$ 980.581.709,00	30%
JEP	\$ 3.270.000.000,00	\$ 935.027.646,00	\$ 2.334.972.354,00	29%

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera

Concluye que, aunque varias negociaciones presentan niveles adecuados de cumplimiento, los bajos porcentajes de ejecución evidenciados en algunas negociaciones de mayor cuantía reflejan la necesidad de fortalecer las estrategias de seguimiento y gestión contractual, con el propósito de mejorar los indicadores generales de ejecución.

En este sentido, el Subdirector Financiero propuso continuar realizando, en articulación con el área de Ventas y Mercadeo, el seguimiento a los contratos y convenios suscritos, con el objetivo de que, al cierre de la vigencia en diciembre, no se registren porcentajes significativos de ejecución pendientes. Si bien se precisó que la ejecución depende en gran medida de las solicitudes efectuadas por los clientes, se recomendó diseñar estrategias orientadas a incentivar una mayor demanda y, en consecuencia, aumentar los niveles de ejecución contractual.

Así mismo, se aclaró que la medida planteada no se refiere necesariamente al recaudo pendiente por parte de la entidad, sino al porcentaje de ejecución de los contratos, aspecto que, aunque trasciende la operación directa del Canal, puede ser objeto de articulación y optimización conjunta con el área comercial.

Seguidamente, la Dra. Katherine Cruz Faraco, Jefe de la Oficina Jurídica, presentó el informe de cartera correspondiente a los procesos jurídicos que cursan en la Oficina Jurídica, con corte al 31 de diciembre de 2025, contenido en el Memorando No. 1410 de 2025, adjunto al acta.

En primer lugar, realizó mención a los procesos de cobro remitidos a la Oficina Jurídica con antigüedad superior a 120 días, catalogados como de difícil recaudo y sujetos a lo establecido en el Manual Cobro de Cartera de la entidad, y calificados en gestión de cartera así:

Tabla 9

Calificación para la gestión de cartera procesos remitidos para cobro jurídico corte 31 de diciembre 2025

EJECUTADO	CALIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CARTERA
Fedemoto (FE-1639 y 1640)	Imposible recaudo
Optima (FE-1863)	Mediana recuperación
Disco volador (FE-1864)	Imposible recaudo
Universal Mccann (FE-1882)	Imposible recaudo
Fundación JS Motosport (FE-1925)	Fácil recuperación

Nota: Elaboración propia Oficina Jurídica

Destacó la gestión de la Oficina Jurídica, señalando que, de los cinco casos analizados, se evidenció un alto nivel de eficiencia, logrando la recuperación del capital en el 60 % de los casos durante la fase previa a los procesos judiciales, con un promedio de recaudo de 61 días.

Asimismo, hizo mención al estado procesal de los procesos de cobro coactivo y judiciales activos, indicando que los procesos de cobro coactivo se encuentran en dificultad de recaudo, dadas las condiciones de las sociedades ejecutadas.

En cuanto a los procesos judiciales, señaló que el recaudo efectivo de las obligaciones depende de la decisión del juez; por lo tanto, la Oficina Jurídica actúa en seguimiento y garantía de los derechos de Canal Capital, mediante la entrega de títulos, la solicitud de actualización de medidas cautelares y demás actuaciones procesales pertinentes.

Finalmente, indicó que Canal Capital se hizo parte en el proceso concursal de la sociedad El País S.A., y se encuentra a la espera del cumplimiento del acuerdo de reorganización, el cual sitúa a Canal Capital como acreedor quirografario con pagos programados a partir del año 2033.

a) Deliberación:

La Dra. Juana Amalia González Hernández, respecto a la información sobre negociaciones vigentes con saldos pendientes de ejecución y/o cobro, destacó la importancia de dar continuidad a este ejercicio y de fortalecer la articulación con el área de ventas y mercadeo, con el objetivo de reducir el número de días del ciclo del negocio, agilizando la facturación y manteniendo un seguimiento cercano a la necesidad de los clientes, evitando que queden saldos elevados sin ejecutar.



Asimismo, consultó a la Oficina Jurídica si, respecto al proceso de la sociedad El País S.A., se debe esperar hasta la fecha prevista en el acuerdo de reorganización para el efectivo recaudo, lo cual fue confirmado por la Jefe de la Oficina Jurídica.

3.3. Reporte de cartera presentada por ETB en contra de ETB-Informativo.

La Dra. Laura Daniela Moreno, abogada contratista de la Oficina Jurídica, contextualizó que, en reunión del 11 de agosto de 2025, ETB comunicó a la entidad la existencia de una cartera en su contra por \$42.520.042, lo que motivó la realización de una debida diligencia sobre cada una de las facturas involucradas, con participación de las áreas financiera, contratación, gestión TIC, técnica y jurídica.

Como resultado de este análisis, se procedió a calificar la eficacia de las gestiones de cobro que ETB podría adelantar contra Canal Capital, tal como se detalla en el Memorando No. 1440 de 2025. En este contexto, se identificaron dos acreencias (No.12054683121 Rock al parque 2022-No. 12054479874 Gran concierto Orquesta Filarmónica) con riesgo alto de cobro ejecutivo, para las cuales se recomendó un seguimiento activo a las actuaciones que ETB emprenda, sin realizar reconocimiento expreso por parte de la entidad, salvo aquella registrada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuya solución ya está siendo gestionada por la Oficina Jurídica en coordinación con ETB.

Adicionalmente, se indicó que una obligación presenta riesgo medio (No. 12053988725 Enlaces RTVC), dado que ETB aún podría intentar el cobro por vía judicial; no obstante, la entidad cuenta con trazabilidad de pagos que podría exonerarla de la obligación, por lo que se recomienda realizar seguimiento a las acciones de ETB, sin que ello implique reconocimiento contable o de pago.

Finalmente, precisó que ocho (8) de las acreencias presentadas por ETB se encuentran prescritas, por lo que no constituyen precedente para su reconocimiento por parte de la entidad. Asimismo, señaló que Canal Capital no cuenta con registro documental completo sobre estas cuentas, lo cual dificultó el análisis efectuado.

3.4. Estado de implementación del Manual de Cobro de Cartera, con corte al 31 de diciembre de 2025-Informativo.

Informa la Jefe de la Oficina Jurídica que, en cumplimiento del artículo cuarto de la Resolución No. 84 de 2025, *"Por medio de la cual se adopta el Manual Cobro de Cartera de Canal Capital y se dictan otras disposiciones"*, se efectuó la actualización correspondiente de los procesos, procedimientos y formatos requeridos para su implementación en la entidad.

Asimismo, se ha promovido la articulación con las áreas involucradas en la gestión de cartera, con el fin de garantizar una implementación integral y coordinada del Manual.

4. Suspensión sesión:

Siendo las 10:00 a. m., y una vez agotados los puntos anteriores del orden del día, por solicitud de la presidente del Comité, la Dra. Juana Amalia González Hernández, se suspende la sesión para ser retomada a las 11:00 a. m., con el fin de continuar con el orden del día.

A las 11:00 a. m., se reanuda la sesión, continuando con el orden del día previamente aprobado.

5. Desarrollo del orden del día-segunda sesión:

5.1. Informe final de la toma física integral de inventarios y baja de bienes de Canal Capital durante el segundo semestre de la vigencia 2025.

Inicia su intervención la Dra. Claudia Ardila, Subdirectora Administrativa, informando que se presenta el informe final de la toma física de inventarios y del proceso de baja de bienes correspondiente a la vigencia 2025, realizada durante el segundo semestre del año. El informe expone el procedimiento aplicado en la toma física de inventarios, así como la situación relacionada con el hurto de un bien en el Cerro del Boquerón de Chipaque, caso que actualmente se encuentra en gestión.

Así mismo informa que, se someterá a consideración y aprobación del Comité la autorización para dar de baja los bienes identificados como inservibles y obsoletos para la entidad o por no encontrarse disponible para su uso. Para lo cual, la Dra. Claudia cede la palabra a Cristian Rodríguez, contratista de la Subdirección Administrativa, para que continúe con la socialización del informe.

El señor Cristian Rodríguez informa que el proceso de Servicios Administrativos, en aras de garantizar la conservación de los bienes de la entidad, realiza cuatro tomas físicas en cada anualidad, de las cuales se clasifican de la siguiente manera: 2 Tomas físicas a los bienes de consumo controlado, 1 Toma física aleatoria a los activos fijos y 1 Toma física integral a los activos fijos, de la cual se desprende el siguiente informe:

La toma física integral a los activos fijos de la entidad, se desarrolló entre el 11 de agosto y el 30 de octubre de 2025; se verificó al 15 de julio un total de 2.761 bienes de propiedad planta y equipo, de los cuales 2.336 son bienes tangibles y 425 son bienes intangibles, es decir, licencias.

Informa que los responsables de la actividad son la doctora Claudia Ardila, en su calidad de Subdirectora Administrativa; Felipe Rivera, como responsable del proceso de Servicios Administrativos; y Cristian Rodríguez, contratista del área de Servicios Administrativos, quien apoya la realización de las tomas físicas de inventario de la entidad.



Así mismo, expone la metodología utilizada para el desarrollo de la actividad y el apoyo brindado por las diferentes áreas de la entidad para su ejecución.

Expone que, una vez realizada la verificación física de los bienes, se evidenció que algunos elementos se encontraban en ubicaciones distintas a las registradas inicialmente en el inventario general del Canal. En consecuencia, se efectuaron un total de cuarenta y seis (46) traslados de bienes con el propósito de actualizar la información y reflejar su ubicación real.

Resalta que, si bien se presentaron varios traslados, esta cifra ha disminuido de manera progresiva año a año, lo que evidencia que las áreas responsables de los bienes están aplicando de forma más consistente los protocolos establecidos por el proceso de Servicios Administrativos.

Para el siguiente punto del informe, denominado “Novedades de elementos faltantes”, Cristian Rodríguez manifiesta que se identificó un (1) elemento faltante correspondiente a un cargador de batería – Carga Fantasma, registrado con la placa de inventario No. 1000617. Indica que dicho bien tiene como ubicación registrada el Cerro El Boquerón de Chipaque, lugar en el que opera una estación de RTVC denominada con el mismo nombre.

De acuerdo con el cronograma de toma física de inventarios, la visita al Cerro El Boquerón de Chipaque se encontraba programada para el día 1 de septiembre. No obstante, el personal del Canal suspendió la visita tras conocer el relato del vigilante del sitio, quien manifestó que, durante la noche anterior, hombres encapuchados y armados ingresaron al lugar donde se encuentran ubicados los equipos. En ese momento, el vigilante indicó que desconocía si dichas personas aún permanecían en el lugar, lo que representaba un riesgo para el ingreso del personal de Canal Capital.

Posteriormente, el 11 de septiembre, una vez obtenida la autorización de ingreso por parte de RTVC, se efectuó la visita al sitio, momento en el cual se detectó el elemento faltante.

Frente a esta situación, se informó la novedad y se dio inicio a las actuaciones internas correspondientes. En este sentido, el 1 de octubre de 2025 el Canal remitió a RTVC el oficio No. 1112, mediante el cual se solicitó información sobre las acciones adoptadas frente al incidente. Al no recibir respuesta, la solicitud fue reiterada mediante el oficio No. 1368.

Informa que, a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de RTVC frente a las comunicaciones remitidas.

Por otro lado, se reporta un siniestro relacionado con el activo identificado con la placa No. 1006419, correspondiente a una cámara marca Sony, referencia Z-200, que sufrió

incidente durante una grabación en un comedor comunitario, cuando el equipo cayó al suelo, ocasionando daños en la cubierta del lente, los anillos del lente, así como en los mecanismos de enfoque y zoom.

Frente a esta situación, la aseguradora realizó el pago al proveedor seleccionado el día 18 de diciembre de 2025. A la fecha, el Canal se encuentra a la espera de la recepción de la nueva cámara, con el fin de proceder con su ingreso al almacén y dar por finalizado el proceso de reclamación.

Ahora bien, en relación con el punto correspondiente a la baja de bienes, se informa que, a la fecha de socialización del presente informe y como resultado de la gestión de toma física, se cuenta con un listado de treinta y ocho (38) bienes remitidos por el área de Gestión TIC para ser incluidos en el proceso de baja vigencia 2025, identificados en el informe de la toma física adjunto a la presente acta así:

Tabla 10

Identificación elementos en proceso de baja de bienes 2025

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1001255	IPAD 2 64 GB + 3G Marca: APPLE Referencia: 64GB + 3G Serie: DN6H21R8DKNY/ Procesador: A5/ Velocidad: 1 GHZ/ Memoria: 1 GB/ Disco duro: 64 GB
2	1006309	HORNO MICROONDAS MARCA MAYTAG-AMANA 1000 W SERIE: 1403600863 REFERENCIA: COMERCIAL 1000W SERIE: 1403600863/ Placa Siigo: 501428
3	800193	TERMINAL PORTATIL SYMBOL LAPIZ
4	800194	TERMINAL PORTATIL LAPIZ Y BATER
5	1000718	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253H
6	1000699	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253V
7	1000716	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253B
8	1000708	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL1102539
9	1001708	HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PNF
10	1000306	HP: Compaq 6000 Pro Small Form Factor Serial: MXL0151LYZ
11	1000319	HP: Compaq 6000 Pro Small Form Factor Serial: MXL0151M2J

12	1000704	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253T
13	1000328	HP: Compaq 6000 Pro Small Form Factor Serial: MXL0151VKF
14	1001705	HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PN5
15	1001477	HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL2500BZM
16	1001698	HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500SGP
17	1001479	HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL30902X1
18	1005367	HP: ProDesk 400-G4 Desktop mini PC Serial: 8CC92606WC
19	1000318	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2Y
20	1000310	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1P
21	800285	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1C
22	1000329	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M3F
23	800236	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151NYV
24	1000316	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VMQ
25	1000325	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P49
26	1002017	HP: PRO DESK 600 G1 SFF Serial: MXL4492K5C
27	800310	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXJ9140447Y
28	1000314	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VKD
29	1000307	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2T
30	1000320	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151LYP
31	1000332	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VLL
32	1000312	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P3T
33	1000324	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P0R
34	1001983	Apple: iMac 21.5 Serial: C02NK191F8J3

35	1001573	TOSHIBA: PORTAGE Z930-SP3348L Serial: 2D035069H
36	1001572	TOSHIBA: PORTAGE Z930-SP3348L Serial: 2D035070H
37	1002298	Apple: macBook air A1466 Serial: C17QK64XG940
38	800261	HP: Compaq 6510b Serial: MXL82811JH

Nota: Elaboración propia Subdirección Administrativa contenida en numeral 9 del informe de la toma física de inventarios integral 2025.

En ese sentido, Cristian Rodríguez presenta el listado de bienes propuestos para baja, informando que los cuatro (4) primeros corresponden a equipos del área de Servicios Administrativos que, debido a su obsolescencia, ya no se encuentran en uso. Los restantes corresponden a activos remitidos por el área de Gestión TIC.

Informa que dichos bienes ya se encuentran en custodia de Servicios Administrativos, en conjunto con la planilla de bienes para dar de baja remitida por Gestión TIC.

Finalmente, se expone que en el numeral 10 del informe se incluye la conciliación contable con corte al 30 de noviembre de 2025, correspondiente a los bienes de la entidad y su respectivo registro en contabilidad.

De igual forma, se indica que se realizó la verificación de los bienes de consumo controlado existentes a la fecha en la entidad, incorporándose en el informe los resultados de la primera toma física efectuada sobre estos elementos.

a) Deliberación:

En relación con el punto denominado “novedades de elementos faltantes” del informe socializado, la Dra. Juana Amalia González Hernández precisó que el oficio remitido a RTVC debe dirigirse al señor Alejandro Rodríguez, Director de Tecnologías, y no a la Gerencia, toda vez que dicha dependencia no es la encargada de atender estos asuntos.

Por su parte, la Dra. Claudia Ardila manifestó que revisará el oficio y posteriormente emitirá el alcance correspondiente.

Seguidamente, la Dra. Juana Amalia González Hernández indicó que los equipos en mención son propiedad de Canal Capital y, en consecuencia, su administración es responsabilidad de la entidad y no de RTVC. En ese sentido, solicitó que la reclamación ante la aseguradora se interponga a más tardar el próximo viernes, así como la denuncia correspondiente con base en los hechos de los que se tiene conocimiento.

A su turno, la Dra. Katherine Cruz señaló que el área Jurídica requiere contar con los soportes o informes relacionados con el incidente, con el fin de evaluar la presentación

de la respectiva denuncia en caso de que esta no haya sido interpuesta por RTVC. En ese sentido, de no existir denuncia previa, Canal Capital procederá a presentarla.

Respecto al "proceso de baja de bienes", la Dra. Juana Amalia González Hernández solicitó que la autorización correspondiente quede condicionada a contar previamente con el respectivo concepto técnico, con el fin de que dicho soporte permita justificar la decisión en el acto administrativo que formalice la baja.

Por su parte, la Dra. Claudia Ardila confirmó que se aportará como soporte del acta la planilla de verificación de elementos para proceso de baja, junto con el memorando que incluye el concepto técnico emitido por el área de Gestión TIC.

5.2. Decisión sobre Informe final de la toma física y baja de bienes:

El Secretario Técnico somete a votación las siguientes solicitudes:

1. Aprobar el "*Informe de la toma física de inventarios integral de Canal Capital*", correspondiente a la vigencia 2025 de la Subdirección Administrativa anexo a la presente acta.
2. Aprobar la baja definitiva del inventario de Canal Capital de los treinta y ocho (38) bienes indicados en el punto 9 del informe, previo soporte de la justificación técnica.
3. Recomendar a la Representante Legal adoptar la decisión correspondiente mediante acto administrativo.

Lo anterior siendo aprobado por unanimidad por los miembros con derecho a voto.

Los documentos soporte de los puntos anteriormente deliberados hacen parte integral de la presente acta y se constituyen como anexos de la sesión, para efectos de respaldo, trazabilidad y verificación de la información aquí consignada.

Una vez consultados por la Secretaría Técnica, no se presentaron proposiciones ni asuntos varios por parte de los miembros del Comité.

Siendo las 12:00 pm, y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de Canal Capital.

En constancia, firman la Presidenta y el Secretario Técnico de esta instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución No. 158 de 2024.

ANEXOS:

Anexo 1: Presentación sesión No. 4 de 2025



- Anexo 2:** Memorando No. 1433 del 30 de diciembre de 2025 de la Oficina Jurídica
- Anexo 3:** Memorando No. 1434 del 30 de diciembre de 2025 de la Oficina Jurídica
- Anexo 4:** Memorando No. 1439 del 30 de diciembre de 2025 de la Oficina Jurídica
- Anexo 5:** Memorando No. 1440 del 30 de diciembre de 2025 de la Oficina Jurídica
- Anexo 6:** Informe Auditoria De Cumplimiento Código 08, Vigencia 2020- 2023 - Radicado 2611
- Anexo 7:** Memorando 1452 de 2025 - Informe de la toma física de inventarios Integral de la Subdirección Administrativa
- Anexo 8:** Informe de inventario de bienes vigencia 2025
- Anexo 9:** Memorando No. 1451 de 2025 - Relación de equipos y licencias proceso de baja 2025.

Juana Amalia González Hernández
Presidente Comité
Secretaria General

Nasly Torres Bernal
Secretario Técnico
Profesional Especializado Grado 02 de
Contabilidad



COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y DE CARTERA DE CANAL CAPITAL

ACTA No. 001 DE 2026 (11 de Junio de 2026)

En Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) siendo las 11:30 a.m., previa citación enviada por parte del Secretario Técnico (Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad) a los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, mediante correo electrónico del 10 de junio de 2026, se da inicio a la presente sesión para abordar el orden de día previamente remitido.

1. Verificación quórum y asistencia:

El Secretario Técnico procede a verificar la asistencia y quórum deliberatorio de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 158 de 2024, verificando que se encuentran presentes los siguientes servidores con voz y voto:

Cargo	Nombre
Secretaria General – Presidente	Juana Amalia González Hernández
Subdirector Financiero	Jorge Enrique Angarita López
Subdirectora Administrativa	Claudia Patricia Ardila Díaz
Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad	Nasly Torres Bernal

Así mismo, se encuentran presentes los siguientes invitados:

- Jefe Oficina de Control Interno, Gilberto Antonio Suárez Fajardo (invitado permanente, con voz, pero sin voto).
- Técnico de Servicios administrativos, Wilson Felipe Rivera Junta (Invitado con voz, pero sin voto)
- Profesional Oficina Jurídica, Deiby Galvis Estupiñán (Invitado con voz, pero sin voto)
- Contratista de la Oficina Jurídica, Laura Daniela Moreno Montero (Invitado con voz, pero sin voto)
- Contratista de la Subdirección Financiera, Diana Diaz (Invitado con voz, pero sin voto)
- Contratista de la Secretaria General, Carolina Carranza Ortiz (Invitado con voz, pero sin voto)
- Contratista de la Subdirección Administrativa, María Constanza Riveros (invitada, con voz, pero sin voto).



- Contratista de la Subdirección Administrativa, Cristian David Rodríguez Patiño (Invitado con voz, pero sin voto)
- Contratista de Subdirección Administrativa, Doris Cristina Rodríguez (Invitado con voz, pero sin voto)

2. Orden del día:

El Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité el siguiente orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad, sin modificaciones.

1. Verificación de Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Bienes e inventarios
 - 3.1. Alcance número de bienes aprobados para baja de inventarios – Sesión No. 04 del 31 de diciembre de 2025.
 - 3.2. Presentación y aprobación del cronograma de toma física de inventarios – vigencia 2026.
 - 3.3. Presentación y aprobación listado de bienes para dar de baja en la vigencia 2026.
4. Presentación y aprobación de depuración de saldos antiguos de cuentas por pagar.
5. Seguimiento a los compromisos derivados de la sesión del 31 de diciembre de 2025.
6. Propositiones y varios

3. Desarrollo del orden del día- Bienes e inventarios:

3.1. Alcance número de bienes aprobados para baja de inventarios – Sesión No. 04 del 31 de diciembre de 2025.

El señor Felipe Rivera, Técnico Administrativo de la Subdirección Administrativa, inició su intervención informando que, en la Sesión No. 04 del Comité de Sostenibilidad Contable, celebrada el 31 de diciembre de 2025, se aprobó la baja de treinta y ocho (38) bienes de propiedad, planta y equipo, discriminados en treinta y cuatro (34) bienes correspondientes a Gestión TIC y cuatro (4) bienes de Servicios Administrativos.

Indicó que, durante la etapa de alistamiento de los bienes y la elaboración del correspondiente acto administrativo para formalizar la baja de bienes aprobada en dicha sesión, se evidenció que ocho (8) de los bienes incluidos en dicha aprobación ya habían sido objeto de baja administrativa y contable mediante la Resolución No. 11 de 2024 "Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito", encontrándose pendiente únicamente su disposición final. En razón de lo anterior, manifestó que es necesario

efectuar un alcance a la decisión adoptada por el Comité, con el fin de excluir dichos bienes del proceso de baja aprobado en la sesión del 31 de diciembre de 2025 y ajustar la documentación que soporta el trámite.

Tabla 1

Relación de bienes previamente dados de baja mediante la Resolución No. 11 de 2024 y excluidos del listado de bienes aprobado para baja en la Sesión No. 04 del 31 de diciembre de 2025.

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1000699	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253V
2	1000716	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253B
3	1000306	HP: Compaq 6000 Pro Small Form Factor Serial: MXL0151LYZ
4	1000319	HP: Compaq 6000 Pro Small Form Factor Serial: MXL0151M2J
5	1000704	HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253T
6	1000328	HP: Compaq 6000 Pro Small Form Factor Serial: MXL0151VKF
7	1001477	HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL2500BZM
8	800310	HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXJ9140447Y

Nota: Elaboración propia Subdirección Administrativa

La doctora Juana Amalia González Hernández, Presidenta del Comité, solicitó precisar si dichos bienes se encontraban plenamente identificados. El señor Felipe Rivera confirmó que correspondían a ocho computadores y explicó que el alcance fue formalizado mediante memorando No. 336 del 16 de abril de 2026 y con asunto "Alcance al memorando 1451 de 2025 - Relación de equipos y licencias proceso de baja" el cual fue remitido a la Secretaría del Comité el 16 de abril de 2026, el cual también fue comunicado al área de Contabilidad.

Por su parte, la doctora Nasly Torres, Profesional Especializada de Contabilidad, informó que el correspondiente registro contable se encuentra pendiente, debido a que aún no se ha expedido el acto administrativo mediante el cual se formaliza el alcance a la decisión adoptada por el Comité en la Sesión No. 04 del 31 de diciembre de 2025, incorporando la aclaración aprobada en la presente sesión y precisando que la baja definitiva recae sobre treinta (30) bienes.

Seguidamente, el señor Felipe Rivera informó que los documentos objeto del alcance corresponden al Informe de Toma Física de Inventario 2025 y al Concepto Técnico emitido por Gestión TIC. Asimismo, presentó la relación definitiva de los bienes objeto

de baja, correspondiente a treinta (30) bienes, junto con el respectivo registro fotográfico que soporta el proceso.

De igual manera, expuso que el Informe Definitivo de Toma Física de Inventarios con corte al 31 de diciembre de 2025, el Memorando No. 1452 del 15 de mayo de 2026 y el Memorando No. 411, mediante el cual se dio alcance al memorando anteriormente citado, aclarando que los bienes objeto de baja definitiva y disposición final corresponden a treinta (30) bienes, discriminados en veintiséis (26) bienes de Gestión TIC y cuatro (4) bienes de Servicios Administrativos.

a) Deliberación

El doctor Gilberto Suarez, jefe de Control Interno, solicitó que se informará el valor en libros de los bienes y el fundamento técnico que soportó la determinación de su condición de desuso.

En respuesta, la doctora Juana Amalia González Hernández aclaró que la baja de estos bienes ya había sido aprobada por el Comité en la sesión del 31 de diciembre de 2025 y que el área técnica emitió el correspondiente concepto, en el cual se concluyó que el costo de reparación resultaba superior a la inversión requerida para la adquisición de nuevos equipos. Igualmente, indicó que en el proyecto de resolución se incorpora el valor en libros de los bienes objeto de baja.

Posteriormente, el doctor Gilberto consultó sobre la destinación final de los bienes, específicamente si serían objeto de enajenación, transferencia a título gratuito o destrucción.

Al respecto, informo el Señor Felipe Rivera que, una vez sea expedida la resolución correspondiente, ésta será publicada en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y divulgada en la página web de la Entidad. Adicionalmente, se remitirá comunicación a las entidades distritales con el fin de informar el proceso de baja y verificar si existe interés en recibir los bienes a título gratuito. En caso de no recibirse manifestación de interés dentro del término previsto, los bienes serán gestionados conforme al Plan Institucional de Gestión Ambiental, mediante su entrega a un gestor autorizado para su desintegración y disposición final.

Finalmente, precisó que la totalidad de los bienes se encuentra completamente depreciada.

b) Decisión

La Secretaria del Comité sometió a consideración de los miembros el alcance a la decisión adoptada en la Sesión No. 04 del Comité de Sostenibilidad Contable del 31 de diciembre de 2025, con fundamento en los soportes documentales presentados y en la explicación suministrada por la Subdirección Administrativa, consistente en excluir ocho (8) bienes que ya habían sido dados de baja mediante la Resolución No. 11 de

2024. En consecuencia, se precisó que el total definitivo de bienes objeto de baja y disposición final corresponde a treinta (30) bienes, identificados en la relación presentada por la Subdirección Administrativa y adjunta a la presente acta, y no a treinta y ocho (38), como se había aprobado inicialmente.

Puesta a consideración, la propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité con derecho a voto.

3.2. Presentación y aprobación del cronograma de toma física de inventarios – vigencia 2026.

El señor Felipe Rivera, Técnico Administrativo de la Subdirección Administrativa, presentó a consideración del Comité el cronograma de la toma física de inventarios correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de la función No. 11 asignada al Comité de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 158 de 2024, consistente en establecer planes y programas que permitan mantener actualizados los inventarios de Canal Capital, así como diseñar los mecanismos y acciones requeridos para la realización de los inventarios físicos.

Informó que el proceso de toma física de inventarios se ejecutará entre el 1 de julio y el 4 de septiembre de 2026 y comprenderá la verificación física de un total de dos mil ochocientos sesenta y cuatro (2.864) bienes, de los cuales dos mil cuatrocientos (2.400) corresponden a bienes tangibles de propiedad, planta y equipo, y cuatrocientos sesenta y cuatro (464) a bienes intangibles correspondientes a licencias.

Asimismo, indicó que la verificación se realizará con cada uno de los funcionarios responsables de los bienes en las sedes de la Calle 26, Calle 69, la Bodega de Engativá, el Archivo de Bogotá y los Tres Cerros, donde se encuentran ubicados los equipos de comunicación del Canal.

En cuanto a la metodología de ejecución, explicó que el proceso iniciará con la emisión de un comunicado institucional dirigido a todos los colaboradores del Canal, a través de los canales internos de comunicación, mediante el cual se informará el inicio de la jornada de inventarios. Posteriormente, se remitirá un correo electrónico a cada responsable de bienes indicando la fecha y hora programadas para la verificación física, con el fin de garantizar su acompañamiento o, en su defecto, la designación de un delegado para atender la diligencia.

Finalmente, informó que el 2 de octubre de 2026 se presentará ante el Comité el informe definitivo de la toma física de inventarios, el cual contendrá los resultados obtenidos, las novedades identificadas durante el desarrollo del ejercicio y, de ser el caso, la relación de bienes que eventualmente deban ser sometidos al procedimiento de baja.

a) Decisión

Concluida la presentación, la Secretaria del Comité sometió a consideración de los miembros el cronograma y alcance de la toma física de inventarios correspondiente a la vigencia 2026, cuyo periodo de ejecución se desarrollará entre el 1 de julio y el 4 de septiembre de 2026, con presentación del informe definitivo el 2 de octubre de 2026.

Puesta a consideración, la propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité con derecho a voto.

3.3. Presentación y aprobación listado de bienes para dar de baja en la vigencia 2026.

El señor Felipe Rivera, Técnico Administrativo de la Subdirección Administrativa, presentó a consideración del Comité la relación de bienes propuesta para baja y disposición final durante la vigencia 2026.

Informó que la identificación de estos bienes fue resultado de la jornada de organización y depuración de espacios realizada como preparación para el traslado a la nueva sede, durante la cual se identificaron activos fijos que, por sus condiciones técnicas y funcionales, requieren surtir el procedimiento de baja y disposición final.

Indicó que la Técnica y Gestión TIC, mediante los Memorandos Nos. 257 y 337 de 2026, respectivamente, emitieron los correspondientes conceptos técnicos en los que recomiendan la baja definitiva de los bienes relacionados, al evidenciar una o más de las siguientes condiciones: obsolescencia tecnológica y funcional, agotamiento de la vida útil con depreciación total, fallas que comprometen su operatividad, costos de reparación que resultan inviables frente al beneficio esperado y ausencia de repuestos, componentes o soporte técnico especializado en el mercado. Preciso que una parte significativa de estos bienes fue adquirida en el año 2002, razón por la cual su recuperación o puesta en funcionamiento no resulta técnicamente viable.

Señaló que el listado está conformado por un total de ciento setenta (170) activos, discriminados en ciento sesenta y cinco (165) bienes del área técnica, tres (3) bienes de Gestión TIC y dos (2) bienes de Servicios Administrativos. Asimismo, informó que se identificaron elementos de consumo, entre ellos teclados, mouse, decodificadores TDT, cargadores, sillas y cables, que también serán objeto del correspondiente proceso de disposición final, de conformidad con los procedimientos internos aplicables.

Como soporte de la solicitud, presentó el registro fotográfico individual de los bienes y la relación detallada de cada uno de ellos.

La doctora Juana Amalia González Hernández, Secretaria General, solicitó precisar si los conceptos técnicos contenían el detalle de los bienes objeto de la recomendación de baja. En respuesta, el señor Felipe Rivera informó que el concepto técnico emitido por el ingeniero José Miguel Ayala, el 20 de marzo de 2026 relaciona individualmente los bienes y especifica las razones técnicas que sustentan la recomendación de retiro

del inventario institucional, tales como obsolescencia tecnológica, fallas irreparables o costos de mantenimiento no viables.

Asimismo, indicó que como soporte adicional se cuenta con una relación detallada de los bienes, que incluye la placa de inventario, descripción, estado actual y observaciones técnicas, así como una planilla de verificación en la que consta la fecha de adquisición, ubicación, estado del bien y fecha de realización de la toma física.

Respecto de los bienes de Gestión TIC, informó que el concepto técnico señala que estos ya cumplieron su ciclo de vida útil, no cuentan con soporte por parte de los fabricantes y sus componentes se encuentran fuera del mercado, lo que los hace inoperables para la Entidad y vulnerables desde el punto de vista de hardware y software. De igual forma, precisó que previamente se realizó el procedimiento de borrado seguro de la información contenida en los equipos, incluyendo la eliminación de sistemas operativos y de la información almacenada en los discos duros, con el propósito de mitigar riesgos asociados a la fuga de información o a posibles usos indebidos. Agregó que la totalidad de estos activos se encuentra completamente depreciada.

Finalmente, presentó el informe técnico y el correspondiente registro fotográfico de los bienes, indicando que estos fueron adquiridos, principalmente, durante las vigencias 2011, 2013, 2016 y 2017.

a) Deliberación

El señor Felipe Rivera, Técnico Administrativo de la Subdirección Administrativa, presentó a consideración del Comité la relación de bienes propuesta para baja y disposición final durante la vigencia 2026.

Informó que la identificación de estos bienes fue resultado de la jornada de organización y depuración de espacios realizada como preparación para el traslado a la nueva sede, durante la cual se identificaron activos fijos que, por sus condiciones técnicas y funcionales, requieren surtir el procedimiento de baja y disposición final.

Indicó que la Subdirección Técnica y de Producción de Contenidos y Gestión TIC, mediante los Memorandos Nos. 257 y 337, respectivamente, emitieron los correspondientes conceptos técnicos en los que recomiendan la baja definitiva de los bienes relacionados, al evidenciar una o más de las siguientes condiciones: obsolescencia tecnológica y funcional, agotamiento de la vida útil con depreciación total, fallas que comprometen su operatividad, costos de reparación que resultan inviables frente al beneficio esperado y ausencia de repuestos, componentes o soporte técnico especializado en el mercado. Preciso que una parte significativa de estos bienes fue adquirida en el año 2002, razón por la cual su recuperación o puesta en funcionamiento no resulta técnicamente viable.

Señaló que el listado está conformado por un total de ciento setenta (170) activos, discriminados en ciento sesenta y cinco (165) bienes del área técnica, tres (3) bienes de Gestión TIC y dos (2) bienes de Servicios Administrativos. Asimismo, informó que se identificaron elementos de consumo, entre ellos teclados, mouse, decodificadores TDT, cargadores, sillas y cables, que también serán objeto del correspondiente proceso de disposición final, de conformidad con los procedimientos internos aplicables.

Como soporte de la solicitud, presentó el registro fotográfico individual de los bienes y la relación detallada de cada uno de ellos.

La doctora Juana Amalia González Hernández, Secretaria General, solicitó precisar si los conceptos técnicos contenían el detalle de los bienes objeto de la recomendación de baja. En respuesta, el señor Felipe Rivera informó que el concepto técnico emitido por el ingeniero Miguel Ayala el 20 de marzo de 2026 relaciona individualmente los bienes y especifica las razones técnicas que sustentan la recomendación de retiro del inventario institucional, tales como obsolescencia tecnológica, fallas irreparables o costos de mantenimiento no viables.

Asimismo, indicó que como soporte adicional se cuenta con una relación detallada de los bienes, que incluye la placa de inventario, descripción, estado actual y observaciones técnicas, así como una planilla de verificación en la que consta la fecha de adquisición, ubicación, estado del bien y fecha de realización de la toma física.

Respecto de los bienes de Gestión TIC, informó que el concepto técnico señala que estos ya cumplieron su ciclo de vida útil, no cuentan con soporte por parte de los fabricantes y sus componentes se encuentran fuera del mercado, lo que los hace inoperables para la Entidad y vulnerables desde el punto de vista de hardware y software. De igual forma, precisó que previamente se realizó el procedimiento de borrado seguro de la información contenida en los equipos, incluyendo la eliminación de sistemas operativos y de la información almacenada en los discos duros, con el propósito de mitigar riesgos asociados a la fuga de información o a posibles usos indebidos. Agregó que la totalidad de estos activos se encuentra completamente depreciada.

Finalmente, presentó el informe técnico y el correspondiente registro fotográfico de los bienes, indicando que estos fueron adquiridos, principalmente, durante las vigencias 2011, 2013, 2016 y 2017.

b) Decisión

La Secretaria del Comité sometió a consideración de los miembros la aprobación de la baja y el retiro definitivo de los ciento setenta (170) bienes presentados por la Subdirección Administrativa, contenidos en los Memorandos No. 257 del 20 de marzo de 2026 (área técnica), memorando No. 337 del 16 de abril de 2024 (gestión TIC) y relacionados en los formatos AGRA-FT-050 "Planilla de verificación de elementos para



proceso de baja” adjunto, con fundamento en los conceptos técnicos y los soportes documentales expuestos durante la sesión.

Puesta a consideración, la propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité con derecho a voto.

4. Desarrollo del orden del día-Presentación y aprobación de depuración de saldos antiguos de cuentas por pagar:

La doctora Nasly Torres, Profesional Especializada de Contabilidad, presentó al Comité el análisis efectuado para la depuración de saldos antiguos registrados en las cuentas por pagar de Canal Capital.

Informó que, como resultado de la revisión de los estados financieros, se identificaron partidas con una antigüedad considerable correspondientes a las vigencias 2019, 2020 y 2022, las cuales continúan reflejándose contablemente como obligaciones pendientes, pese a que, de acuerdo con el análisis realizado, ya no representan obligaciones exigibles. Preciso que el proceso de revisión documental continúa en desarrollo, razón por la cual en esta oportunidad únicamente se presenta para análisis una parte de las partidas identificadas, mientras se completa la reconstrucción documental desde el origen de cada transacción.

Seguidamente, la contratista Diana Díaz de la Subdirección Financiera, informó que el valor objeto de análisis asciende a siete millones trescientos tres mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$7.303.686), discriminado así:

- Vigencia 2019: \$593.000.
- Vigencia 2020: \$6.678.686.
- Vigencia 2022: \$32.000.

Explicó que, durante la validación de la información, se identificaron principalmente dos tipos de partidas.

El primer grupo corresponde a mayores valores consignados por terceros o consignaciones cuyo origen no fue posible identificar, pese a la revisión efectuada en los sistemas de información y demás soportes disponibles. Sobre este punto, la doctora Nasly Torres explicó que, mientras no es posible establecer el origen del ingreso, estos recursos se registran contablemente como cuentas por pagar.

La Dra. Juana Amalia Secretaria General pregunta si no se trata de incentivos a lo cual se aclara que luego del análisis efectuado sobre cada tercero desde la vigencia 2019, no fue posible identificar el concepto que dio origen a las consignaciones, tratándose, además, de valores de baja cuantía. Se realiza la presentación al detalle de los terceros y valores por concepto así:

Gráfica 1

Relación de cuentas por pagar originadas por mayores valores recibidos por identificar

NIT	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR	OBSERVACIÓN
830,075,011	CENTURY MEDIA SAS	2019	362,082.00	cancelación de la Factura Mayor valor consignado R1 8109 del 07/06/2019
890,103,197	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S A	2019	45,564.00	Cancelación de factura Mayor valor consignado R1 8272 del 09/10/2019
900,438,134	PUBLIMETRO COLOMBIA S A S	2020	6,391.00	Mayor valor consignado R1 8438 del 14/01/2020
1	GASTOS MENORES	2019	162,002.00	Valor consignado en R1 8595 del 2020 \$110.000 sin identificar y N7 13 del 31/01/2023 \$20.000 - N6 30 del 28/02/2019 \$32.000 - N6 143 31/07/2019 \$2
1,026,255,044	SASTRE RIAÑO JULIAN DAVID	2019	23,856.00	Originado Valor Transferido Contabilizado Con La N6 75 Del 29/03/2019 - No Tiene Más Registros - Consignación por identificar
31,956,147	MOLINA PENUELA ADA MARTINELY	2020	85,000.00	Valor consignado en R1 8516 del 2020 - no tiene mas movimiento - consignación por identificar
51,855,173	MURCIA ZAPATA FLOR ELISA	2020	130,000.00	Valor consignado en R1 8547 del 2020 - no tiene mas movimiento - consignación por identificar
64,697,770	DIANA LUZ GLORIA TERAN	2022	32,000.00	Valor consignado N6 178 del 2022 - Consignación no identificada - no tiene mas movimiento
TOTAL			846,895.00	

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera contenido en la presentación adjunta.

La doctora Nasly Torres agregó que, si bien en algunos casos es posible identificar el tercero que efectuó la consignación, no existe información que permita establecer el concepto que originó el pago, debido a que los registros bancarios únicamente contienen los datos del depositante. Asimismo, indicó que, durante los procesos de gestión de cartera adelantados por la Entidad, ningún tercero manifestó tener pagos pendientes por aplicar. En consecuencia, estos valores serán reconocidos contablemente como ingresos de la Entidad.

Por otra parte, la contratista Diana Díaz presentó un segundo grupo de partidas correspondientes a descuentos comerciales o comisiones por volumen otorgados al Canal por proveedores como Corraleja, Casa Editorial El Tiempo, La Sabana, Producciones Willvin y Publicaciones Semana. Explicó que dichos valores fueron registrados inicialmente en cuentas por pagar; sin embargo, al no expedirse las facturas necesarias para efectuar el cruce contable, corresponde reconocerlos como ingresos por recuperación.

La Dra. Nasly Torres aclara que se registrarán como recuperación e ingreso de la entidad. Se presenta el detalle de la composición de las comisiones.

Gráfica 2

Relación de cuentas por pagar originadas en descuento por comisiones no facturadas

NIT	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR	OBSERVACIÓN
830,009,099	LA CORRALEJA PUBLICIDAD SAS	2020	1,276,255.00	Orden de pago 39/2020 que disminuyo el valor y quedó pendiente por cruzar CTO 758/2019 Factura 6168 C.I. 180-2019 SDC
830,511,786	CASA EDITORIAL DE LAS SABANAS S A S	2020	1,129,564.00	Orden de pago 450/2020 que disminuyo el valor y quedó pendiente por cruzar CTO 903/2019 Factura 5599
860,354,098	PRODUCCIONES WILLVIN SA	2020	404,532.00	Orden de pago 452/2020 que disminuyo el valor y quedó pendiente por cruzar CTO 327/2018 Factura FEV4
860,509,265	PUBLICACIONES SEMANA S A	2020	3,646,440.00	Orden de pago 2685/2020 que disminuyo el valor y quedó pendiente por cruzar CTO 473/2020 Factura FESEI26 PAGO 1/1
TOTAL			6,456,791.00	

Nota: Elaboración propia Subdirección Financiera contenido en la presentación adjunta.

Finalmente, se informó que permanece pendiente de análisis un saldo de siete millones veintinueve mil quinientos setenta y dos pesos (\$7.029.572), respecto del cual continúa adelantándose la validación documental. Se indicó que algunas de estas partidas corresponden a retenciones practicadas en exceso y posteriormente ajustadas, mientras que otras corresponden a descuentos de nómina por concepto de AFC efectuados durante las vigencias 2020 y 2021, por valores cercanos a dos millones de pesos (\$2.000.000) cada una. Sobre estas últimas se precisó que aún no existe certeza suficiente para proponer su depuración, razón por la cual fueron presentadas únicamente con fines informativos.

a) Deliberación:

La doctora Laura Moreno, abogada contratista de la Oficina Jurídica, manifestó que debía distinguirse entre la antigüedad contable y la prescripción jurídica de las obligaciones. Explicó que, si bien una cuenta por pagar registrada desde una vigencia anterior podría encontrarse prescrita, la depuración requiere un análisis jurídico que permita establecer que efectivamente operó la prescripción y que no existieron actuaciones que la suspendieran o interrumpieran. En estos casos, señaló que resulta necesario soportar jurídicamente la decisión y expedir el correspondiente acto administrativo.

Precisó igualmente que esta situación difiere de los ajustes derivados exclusivamente de errores o reclasificaciones contables, frente a los cuales el Comité únicamente tiene la facultad de recomendar la depuración de las cifras contables, razón por la cual solicitó que cada caso se encuentre debidamente soportado antes de ser sometido a consideración de la Gerencia.

En respuesta, la doctora Nasly Torres aclaró que las partidas sometidas a aprobación corresponden exclusivamente a movimientos contables y no a obligaciones presupuestales o cuentas por pagar exigibles. Indicó que, por tal motivo, no se requiere la expedición de un acto administrativo para su depuración, toda vez que el ajuste busca reflejar adecuadamente la realidad económica de la Entidad mediante el reconocimiento contable de los ingresos correspondientes.

b) Decisión

La Secretaria del Comité sometió a consideración de los miembros la propuesta de depuración de las partidas analizadas, por un valor total de siete millones trescientos treinta y seis mil ochenta y seis pesos (\$7.336.086), así como el correspondiente reconocimiento contable de dichos valores como ingresos de la Entidad, de conformidad con el análisis técnico presentado por el área de Contabilidad.

Puesta a consideración, la propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité con derecho a voto.

5. Seguimiento a los compromisos derivados de la sesión del 31 de diciembre de 2025

La doctora Nasly Torres, Profesional Especializada de Contabilidad, informó que, como parte de los compromisos pendientes derivados de la Sesión No. 04 del Comité de Sostenibilidad Contable del 31 de diciembre de 2025, se elaboraron los memorandos que harán parte del soporte documental de la depuración de saldos de cartera aprobada en dicha sesión.

Explicó que estos documentos estarán dirigidos a los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable y a la Oficina de Control Interno, y serán suscritos por el doctor Jorge Angarita. Su finalidad es justificar y documentar la declaratoria de cartera de imposible recaudo y la viabilidad de no cobro aprobadas por el Comité, constituyéndose en soporte del acto administrativo mediante el cual se formalizará la depuración de los saldos. Preciso que, aunque los memorandos tendrán fecha del 16 de junio de 2026, su contenido desarrolla la trazabilidad del análisis y de las decisiones adoptadas por el Comité en la sesión del 31 de diciembre de 2025.

A continuación, la doctora Laura Moreno, abogada de la Oficina Jurídica, presentó la estructura propuesta para dichos memorandos, indicando que incluirán las consideraciones expuestas en la sesión del 31 de diciembre de 2025, el detalle de cada una de las acreencias objeto de depuración, la cuantificación del costo asociado a su recuperación, el análisis costo-beneficio realizado para cada caso y los criterios que sustentan la recomendación de depuración, con el fin de que dichos documentos constituyan parte integral del soporte del acto administrativo correspondiente.

Durante la deliberación, el doctor Gilberto Suarez, jefe de Control Interno, consultó si la Contraloría de Bogotá tenía conocimiento del asunto. Al respecto, la doctora Laura Moreno explicó que esta actuación tiene origen en un hallazgo formulado por la Contraloría en la auditoría correspondiente a la vigencia 2024, relacionado con el presunto no cobro de intereses de mora derivados de ofertas comerciales. Señaló que, en atención a dicho hallazgo, la Subdirección financiera realizó un análisis individual de los casos, evidenciando que la cuantificación efectuada por el organismo de control presentaba inconsistencias, debido a que el cálculo de los intereses moratorios se realizó tomando fechas diferentes a las correspondientes a los pagos efectivamente

efectuados y en otros casos, no se habían contabilizado pagos del deudor, razón por la cual fue necesario revisar cada una de las facturas de manera individual.

Por su parte, la doctora Juana Amalia González Hernández, Secretaria General, manifestó que en varios casos los valores correspondientes a intereses de mora eran mínimos, incluso por cuantías de doscientos pesos (\$200) o cuatro mil pesos (\$4.000), circunstancia que sustentó la aplicación del análisis de costo-beneficio para recomendar su depuración. Agregó que los memorandos tienen como finalidad fortalecer el soporte documental requerido para la expedición del acto administrativo que formalizará la decisión adoptada por el Comité.

Ante la consulta del doctor Gilberto sobre el valor total objeto de depuración, la doctora Laura Moreno informó que este asciende a dieciocho millones ochocientos nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$18.809.669), correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, respecto de las cuales se efectuó el análisis individual de cada acreencia y la correspondiente evaluación de costo-beneficio.

La doctora Nasly Torres complementa la información indicando que el análisis comprendió setenta y nueve (79) facturas de la vigencia 2021, por un valor aproximado de cuatro millones de pesos (\$4.000.000); noventa y cinco (95) facturas de la vigencia 2022, también por un valor cercano a cuatro millones de pesos (\$4.000.000); y cincuenta y cuatro (54) facturas de la vigencia 2023, por un valor aproximado de diez millones de pesos (\$10.000.000). Preciso que estos valores no se encuentran registrados en los estados financieros, por cuanto los intereses de mora únicamente se reconocen contablemente cuando su cobro se hace efectivo, razón por la cual la depuración no genera impacto en el estado de resultados de la Entidad.

Finalmente, la doctora Nasly Torres informó que los memorandos serán remitidos a los miembros del Comité mediante correo electrónico una vez se concluya la revisión final de la información y se verifique la concordancia con las autorizaciones impartidas, teniendo en cuenta que el proceso comprende la validación de treinta y dos (32) memorandos y doscientas veintiocho (228) facturas.

Los documentos soporte de los puntos anteriormente deliberados hacen parte integral de la presente acta y se constituyen como anexos de la sesión, para efectos de respaldo, trazabilidad y verificación de la información aquí consignada.

Una vez consultados por la Secretaría Técnica, no se presentaron proposiciones ni asuntos varios por parte de los miembros del Comité.

Siendo las 12:38 pm, y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de Canal Capital.

En constancia, firman la Presidenta y el Secretario Técnico de esta instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución No. 158 de 2024.



ANEXOS:

Se pueden consultar en el siguiente link

COMITE 11 JUNIO DE 2026

Anexo 1: Presentación sesión No. 1 de 2026

Anexo 2: Documentos Comité Diciembre 2025: Archivos presentados en la sesión del Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera realizada el 31 de diciembre de 2025, memorando No. 1451 del 31 de diciembre de 2025

Anexo 3: Alcance para Aprobación: Documentos de alcance que contienen las aclaraciones y ajustes a los bienes aprobados en la sesión de diciembre de 2025, memorando No. 336 del 16 de abril de 2026 dando alcance al memorando No. 1451 del 31 de diciembre de 2025, los cuales se someterán a la aprobación del Comité.

Anexo 4: Cronograma Toma Física 2026: El cronograma de la toma física integral de inventarios para la vigencia 2026, que será socializado durante la sesión del Comité.

Anexo 5: Soporte Baja de Bienes 2026: Documentos que soportan la propuesta de baja definitiva de activos fijos, mediante el memorando No. 257 del 20 de marzo de 2026 y memorando No. 337 del 16 de abril de 2026 los cuales se presentarán para aprobación en el Comité.


Juana Amalia González Hernández
Presidente Comité
Secretaria General


Nasly Torres Bernal
Secretario Técnico
Profesional Especializado Grado 02 de
Contabilidad



MEMORANDO

Subdirección Administrativa-Gestión TIC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICACIONES INTERNAS

Número de Radicado: 336
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 33
correspondencia@canalcapital.gov.co
16/04/2026 11:55:54

PARA: Wilson Felipe Rivera Runta - Técnico de Servicios Administrativos

DE: Laura Marcela Perdomo Fonseca - Profesional Especializado Gestión TIC

ASUNTO: Alcance al memorando 1451 de 2025 - Relación de equipos y licencias proceso de baja

Con el propósito de actualizar y complementar la información reportada en el memorando con número de radicado 1451 de la vigencia 2025, se informa que los bienes descritos a continuación fueron dados de baja en la vigencia 2024 mediante la baja de almacén No. 5, proceso autorizado a través de la Resolución 011 de 2024.

No obstante, se aclara que la disposición final de estos elementos se encuentra pendiente. Dicho lo anterior y que actualmente los equipos se encuentran bajo la custodia del área de Gestión TIC y serán entregados de manera conjunta con los demás bienes relacionados en el informe inicial. La relación de los equipos es la siguiente:

1. Computador HP Compaq 8100 Elite Small Form Factor S/N: MXL110253V con placa: 1000699
2. Computador HP Compaq 8100 Elite Small Form Factor S/N: MXL110253B con placa: 1000716
3. Computador HP Compaq 6000 Pro Small Form Factor S/N: MXL0151LYZ con placa: 1000306
4. Computador HP Compaq 6000 Pro Small Form Factor S/N: MXL0151M2J con placa: 1000319
5. Computador HP Compaq 8100 Elite Small Form Factor S/N: MXL110253T con placa: 1000704
6. Computador HP Compaq 6000 Pro Small Form Factor S/N: MXL0151VKF con placa: 1000328
7. Computador HP Compaq 6300 Pro Small Form Factor S/N: MXL2500BZM con placa: 1001477
8. Computador HP Compaq PRO 6000 SFF S/N: MXJ9140447Y con placa: 800310

Cordialmente,

LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Profesional Especializado de Gestión TIC

Anexos: Planilla De Verificación De Elementos Para Proceso De Baja (1 folio) - Resolución 011 de 2024 (1 folio)

Proyectó: Juliana Valentina Díaz Rodríguez - Contratista Gestión TIC *JD*

	PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS PARA PROCESO DE BAJA	CÓDIGO: AGRI-SA-FT-050	
		VERSION: 3	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/08/2023	
		RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

AÑO 2025						
ÍTEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	UBICACIÓN	ESTADO	FECHA DE REPORTE
PC TORRE	1000718	Calle 69 HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253H	17/05/2011	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1000708	Calle 69 HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL1102539	17/05/2011	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001708	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PNF	13/02/2014	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001705	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PN5	13/02/2014	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001698	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500SGP	13/02/2014	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001479	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL30902X1	18/04/2013	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC Torre	1005367	Calle 26 HP: ProDesk 400-G4 Desktop mini PC Serial: 8CC9260VWC	N/A	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Torre	1000318	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2Y	15/2/2018	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000310	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1P	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	800285	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1C	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000329	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M3F	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	800236	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151NVV	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000316	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VMQ	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000325	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P49	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1002017	Calle 26 HP: PRO DESK 600 G1 SFF Serial: MXL4492K5C	N/A	Armario Data center	INSERVIBLE	11/11/2025
PC Torre	1000314	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VKD	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	12/11/2025
PC Torre	1000307	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2T	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	12/11/2025
PC Torre	1000320	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151LYP	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	12/11/2025
PC Torre	1000332	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VLL	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	14/11/2025
PC Torre	1000312	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P3T	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	14/11/2025
PC Torre	1000324	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151POR	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	14/11/2025
All in one	1001983	Calle 26 Apple: iMac 21.5 Serial: C02NK191F8J3	N/A	Bodega Nueva 26	OBSOLETO	14/11/2025
PC Portatil	1001573	Calle 26 TOSHIBA: PORTAGE Z930-SP3348L Serial: 2D035069H	23/7/2013	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Portatil	1001572	Calle 26 TOSHIBA: PORTAGE Z930-SP3348L Serial: 2D035070H	23/7/2013	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Portatil	800261	Calle 26 HP: Compaq 6510b Serial: MXL82811JH	30/11/2007	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Portatil	1002298	Calle 26 Apple: MacBook air A1466 Serial: C17QK64XG940	N/A	Bodega Antigua 26	OBSOLETO	11/11/2025

NOMBRE DE QUIEN RECOGE LA INFORMACIÓN:

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA LA INFORMACIÓN:

Jose Miguel Bulla Hernandez

Laura Marcela Perdomo Fonseca

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las consagradas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Acuerdo 010 de 2023 de la Junta Administradora Regional, la Resolución 24 de febrero 15 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que Canal Capital es una Sociedad Pública, del orden distrital, descentralizada indirecta, organizada como empresa industrial y comercial del estado, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, constituida mediante escritura pública 4854 del 14 de noviembre de 1.995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 12 de enero de 1996 bajo el No. 522790 del Libro IX, con matrícula No. 677376, NIT. 830.012.587-4 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, establece: *"Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

La Entidad interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad, expidió la Resolución No. DDC- 000001 de septiembre 30 de 2019, *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales"* mediante la que se adoptan para el Distrito las pautas en el manejo de bienes de las entidades del gobierno distrital.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, señala el trámite para el retiro de bienes y baja de cuentas, recomendando seguir los siguientes pasos:

- Identificar con total exactitud la relación de los bienes o elementos que son objeto de retiro, estableciendo su cantidad, estado, localización, causas del retiro.
- Obtener los conceptos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios que soporten adecuadamente la decisión del retiro de los bienes.
- Organizar los soportes de la decisión de retiro de los bienes.
- Someter a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Dejar constancia en un Acta la decisión del Comité.

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

Que mediante la Resolución 24 de 2022 se designó un equipo de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando actúe como Comité de Inventarios que apoya la revisión de los inventarios, efectúa los análisis que corresponda frente a los mismos, y someta a decisión del Comité de Inventarios, aquellas recomendaciones que considere pertinentes.

Que el 15 de julio de 2021 el Área de Servicios Administrativos recibió vía correo electrónico por parte de Área Técnica, el memorando 822 de 2019 suscrito por la Dirección Operativa con destino a la Subdirección Administrativa, donde indica el estado general del vehículo de placas BLC 450 propiedad de Canal Capital, describe el informe técnico del taller automotriz Car Centro y la cotización de reparación, a fin de que el Comité de Inventarios decidiera la disposición final del mismo. En este escrito, la Dirección Operativa también indicó que no iba a gestionar la reparación del vehículo, toda vez que, su valor comercial era antifinanciero para la entidad, por lo que no se justificaba realizar un gasto de tal magnitud, dado que el tamaño del camión es pequeño en relación con la operación del canal y no cuenta con varias adaptaciones para su buen y útil funcionamiento.

Que conforme a la tarjeta de propiedad 99-11001 754003, consta que el vehículo de placas BLC 450 cuya baja se pretende, es de propiedad de Canal Capital y se encuentra cargado en los libros o inventarios con la siguiente información:

PLACA DE INVENTARIO	CÓDIGO SIIGO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR EN INVENTARIOS	VALOR EN LIBROS
700456	700456	CAMIÓN	1	\$ 30.000.000	\$ 0

Así mismo, registra los siguientes datos:

PLACA DEL VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	TIPO DE VEHÍCULO
BLC450	MAZDA	2000	BLANCO ORION	FURGÓN

Que en la segunda reunión celebrada en la vigencia 2021, por el denominado Grupo de Apoyo de bienes (antes Comité de Inventarios) éste decidió que la Dirección Operativa ratificara el concepto técnico emitido en 2019 para dar de baja el camión y los bienes propios de televisión reportados mediante el memorando 1398 de 2021, con el fin de tener una certeza sobre lo allí dispuesto. Al respecto, dicha Dirección informó mediante memorando 425 de 2022 que se mantenían en el concepto técnico emitido en 2019 para dar de baja el vehículo y actualizaba la información respecto de otros bienes destinados para lo mismo.

Que en la primera reunión del Grupo de Apoyo de Bienes (antes Comité de Inventarios) celebrada en la vigencia 2022, se propuso, con la asesoría del área jurídica de la entidad, analizar la posibilidad de vender el vehículo.

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

Que el 23 de diciembre de 2022, se celebró la segunda reunión del Grupo de Apoyo de bienes, donde se expusieron los motivos por los cuales no es procedente vender el vehículo teniendo en cuenta lo indicado por el martillo del banco Popular y se indicó, además, que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 se debe adelantar su ofrecimiento preferiblemente bajo la modalidad de enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado.

Que, dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Grupo de Apoyo de Bienes durante las vigencias 2022 y 2023, las áreas encargadas del manejo y control de los inventarios de la entidad (Técnica, Sistemas y Servicios Administrativos) adelantaron inspecciones a todos los bienes de propiedad del canal, encontrando que algunos de ellos pueden ser catalogados como bienes inservibles y obsoletos para la empresa.

Que esta calificación encuentra sustento en los conceptos técnicos emitidos por los expertos internos, contenidos en los memorandos 425 de 2022, 1041 de 2022, 407 de 2023 y 497 de 2023 los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en marco de los conceptos rendidos, es procedente dar de baja los bienes que se relacionan a continuación:

Bienes Tangibles

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
600022	CALCULADORA 12 DIGITOS CASSIO	OBSOLETO	26/05/1997	\$ -	\$ -
600021	CALCULADORA 12 DIGITOS CASSIO	OBSOLETO	27/11/1997	\$ -	\$ -
600002	CALCULADORA FINANCIERA	OBSOLETO	10/07/1998	\$ -	\$ -
600027	MAQUINA DE ESCRIBIR	OBSOLETO	11/03/2009	\$ -	\$ -
1000299	CALCULADORA ELECTRICA SUMADORA 12 DIGITOS	OBSOLETO	25/08/2010	\$ -	\$ -
1000298	CALCULADORA ELECTRICA SUMADORA 12 DIGITOS	OBSOLETO	25/08/2010	\$ -	\$ -
500167	BIBLIOTECA EN MADERA CON 5 ENTRE	OBSOLETO	01/07/1998	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1002014	CARPA TIPO KIOSCO CON LATERALES ELABORADA EN LONA VERANO BLANCA 6X6 ALTURA 3MTS, ESTRUCTURA 1 1/2 EN 16 (INCLUYE LOGOS Y 1 TECHO CON SUS BOLSILLOS EN CLEAR 16 PARA LOGO Y CUATRO (4) CORTINAS ENROLLABLES ELABORADAS EN LONA VERANO)	OBSOLETO	24/8/2015	\$ 3.150.000	\$ -
1002015	CARPA TIPO KIOSCO CON LATERALES ELABORADO EN LONA VERANO BLANCA 4X4 ALTURA ESTÁNDAR Y ESTRUCTURA 1 1/2 EN 18 (INCLUYE LOGOS Y TECHO CON SU BOLSILLO EN CLEAR 16 PARA LOGO Y CUATRO (4) CORTINAS ENROLLABLES ELABORADAS EN LONA VERANO)	OBSOLETO	24/8/2015	\$ 1.500.000	\$ -
1002016	CARPA TIPO KIOSCO CON LATERALES ELABORADO EN LONA VERANO BLANCA 4X4 ALTURA ESTÁNDAR Y ESTRUCTURA 1 1/2 EN 18 (INCLUYE LOGOS Y TECHO CON SU BOLSILLO EN CLEAR 16 PARA LOGO Y CUATRO (4) CORTINAS ENROLLABLES ELABORADAS EN LONA VERANO)	OBSOLETO	24/8/2015	\$ 1.500.000	\$ -
1000306	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151LYZ MONITOR: SCNC-019-PJJR/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -
1000319	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151M2J MONITOR: SCNC-019-PJHS/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -
1000328	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151VKF MONITOR: SCNC-019-PH3F/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1000716	COMPUTADOR HP REF 8100 ELITE SFF / CORE I3 - 560 (3.33 GHZ) / RAM 4 GB / DD 500 GB / MONITOR 18.5 LCD / DVD RW / GIGABIT ETHERNET / CARD READER / WINDOWS 7 PROFESIONAL SERIE EQUIPO: SMXL110253B SERIE MONITOR: CNC103S07D	OBSOLETO	17/05/2011	\$ 1.535.950	\$ -
1000704	COMPUTADOR HP REF 8100 ELITE SFF / CORE I3 - 560 (3.33 GHZ) / RAM 4 GB / DD 500 GB / MONITOR 18.5 LCD / DVD RW / GIGABIT ETHERNET / CARD READER / WINDOWS 7 PROFESIONAL SERIE EQUIPO: SMXL110253T SERIE MONITOR: CNC103S06Y	OBSOLETO	17/05/2011	\$ 1.535.950	\$ -
1000699	COMPUTADOR HP REF 8100 ELITE SFF / CORE I3 - 560 (3.33 GHZ) / RAM 4 GB / DD 500 GB / MONITOR 18.5 LCD / DVD RW / GIGABIT ETHERNET / CARD READER / WINDOWS 7 PROFESIONAL SERIE EQUIPO: SMXL110253V SERIE MONITOR: CNC103S05J	OBSOLETO	17/05/2011	\$ 1.535.950	\$ -
1000333	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151NZD MONITOR: SCNC-019-PJGV/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -
1001477	COMPUTADOR DE ESCRITORIO (1. MONITOR HP LV2011 20" WIDE LED SERIAL CNC304QQNH; 2. CPU HP 6300 SFF SERIAL MXL2500BZM C15 3470 (3.2GHZ) 4GB RAM, 500GB WINDOWS 7; 3. ADAPTADOR D-LINK USB WIRELESS 802, 11N PCI PARA PCS Y PORTATILES HASTA 150 MBPS) Marca: HP Referencia: 6300 Serie: COMPAQ PRO/ Procesador: INTEL CORE I5/ Velocidad: 2,3GHZ/ Memoria: 4GB/ Disco duro: 500GB	OBSOLETO	18/04/2013	\$ -	\$ -
700456	CAMION	INSERVIBLE	19/04/2000	\$ 30.000.000	\$ -
700811	TRANSMISOR INALAMB. IFB BANDA VH	Inservible	21/10/2005	\$ 1.150.000	\$ -
700841	MONITOR ACER	Inservible	30/06/2006	\$ -	\$ -
700985	ANTENA OMNIDIRECCIONAL PASIVA	Inservible	28/12/2006	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
701182	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701304	"TELEVISOR LCD 19""	Inservible	17/04/2009	\$ -	\$ -
800230	IMPRESORA HP LASER JET 1020	Inservible	27/12/2006	\$ -	\$ -
800231	IMPRESORA HP LASER JET 1020	Inservible	27/12/2006	\$ -	\$ -
1001338	ESTACIÓN DE TRABAJO HP COMPAQ 6200 PRO MT, PROCESADOR INTEL CORE I5 DISCO DURO: 500GB SERIE:MXL2100D45, TECLADO: B1WARD, MOUSE: W1W4XW, MONITOR : CN42501X6	Inservible	09/11/2012	\$ -	\$ -
1001345	VIZ BOX SDI COMPUESTO DE: 1) HP Z800 WORKSTATION S/N 2UA2371R4W CON: 1.1) NVIDIA QUADRO 2000 1GB GRAPHICS BOARD S/N CN21592527; 1.2) NVIDIA QUADRO 4000 2GB GRAPHICS BOARD S/N P2007JB03226200051; 1.3) 2 INTEL XEON E5620 2.40 12MB/1066 4C CPU; 1.4) 1 HP 250GB SATA HART DRIVE; 1.5) 1 METROX DSXLE2/02/100 VIDEOBOARD S/N A492900 CA; 1.6) 1 Z800/Z820 RACKMOUNT KIT US; 1.7) 1 USB DONGLE S/N C8590550AFA6FA37; 1.8) 1 VIZ FX PLUGINS BUNDLE	Inservible	30/11/2012	\$ -	\$ -
1001366	TELEVISOR LED 22" SAMSUNG LT22B350LB/FHD SERIAL: Z5F0HCRC401456	Inservible	20/12/2012	\$ -	\$ -
1001471	COMPUTADOR DE ESCRITORIO (1. MONITOR HP LV2011 20" WIDE LED SERIAL CNC240QHYN; 2. CPU HP 6300 SFF SERIAL MXL25009Q5 CI5 3470 (3.2GHZ) 4GB RAM, 500GB WINDOWS 7; 3. ADAPTADOR D-LINK USB WIRELESS 802, 11N PCI PARA PCS Y PORTATILES HASTA 150 MBPS) Marca: HP Referencia: 6300 Serie: COMPAQ PRO/ Procesador: INTEL CORE I5/ Velocidad: 2,3 GHZ/ Memoria: 4GB/ Disco duro: 500GB	Inservible	18/04/2013	\$ -	\$ -
1001534	BATERIA EXTERNA SERIAL: 120967	Obsoleto	07/05/2013	\$ -	\$ -
1001896	TARJETA BLACKMAGIC DESIGN INTENSITY SHUTTLE USB 3	Inservible	26/02/2015	\$ 870.197	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1001897	TARJETA BLACKMAGIC DESIGN INTENSITY SHUTTLE USB 3	Inservible	26/02/2015	\$ 870.197	\$ -
1001924	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-00804	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
1001926	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-01018	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
1001929	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-00865	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
1002038	ESATACION BASE DE INTERCOM 2 CHANNEL HEADSET/SPEAKER STATION RACK MOUNT (1RU) REF. RM - 702 MARCA BSW SERIAL: 50TC0781	Inservible	26/08/2015	\$ 3.329.200	\$ -
1002284	SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO, MODELO: JBL EON 610, S/N: P1389 12506, USO O DESTINO: MONITOREO DE AUDIO PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: N/A, TAMAÑO DE PANTALLA: N/A, RESOLUCION EN PÍXELES: N/A, TIPO DE CONTROL: MANUAL, P/N EN610. P.O. MÉXICO.	Inservible	30/12/2015	\$ 2.257.437	\$ -
1002291	MONITOR DE 32 PULGADAS MODELO M3202C SERIAL 507MX6LM8191	Inservible	30/12/2015	\$ 1.740.554	\$ -
1003160	MONITOR INDUSTRIAL LED, FHD, BEZEL 4.9MM, EN FORMATO INICIAL 2X2, TAMAÑO DEL MÓDULO 47 PULGADAS, RESOLUCION 1920X1080, PANTALLA TIPO LED BRILLO 450 NIT, CONTRASTE 500.000:1, TIPO INDUSTRIAL PARA USO 24X7, ENTRADAS RGB, AV COMPONENT (RGB SHARED), DVI-D, HDMI Marca: LG Referencia: 47LV35A Serie: 612KCSF16150	Inservible	17/04/2017	\$ 6.170.635	\$ -
1003161	CONVERTIDOR 3G/HD/SD DSI A HDMI VC480 Marca: ATEN Referencia: BNC PS-471 Serie: A1G8-244-0040	Inservible	17/04/2017	\$ 1.270.342	\$ -
1001982	MICROFONO LAVALIER CONDENSER OMNIDIRETIONAL MICROPHONE, MARCA: SONY ECM-77B SERIAL: 880425	Inservible	26/06/2015	\$ 1.036.750	\$ -
700641	EW 300 IEM G2 SENNHEISER SISTE.	Inservible	26/07/2004	\$ 790.000	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
700431	LENTE FUJINON A15X8 EVM MOD ASPH	Inservible	19/04/2000	\$ 2.500.000	\$ -
700879	LENTE PROFESIONAL 19X CANNON	Inservible	21/12/2006	\$ 6.837.701	\$ -
700888	LENTE CANNON REFERENCIA J22EX 76	Inservible	28/02/2006	\$ 48.414.659	\$ -
1002316	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069941072 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CÁMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1003097	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 BLANCO 32 GB, NUMERO DE SERIE RF8G91HDNZH - IMEI 359878066413119 - CON CARGADOR,CABLE USB, MANO LIBRES, MANUAL DEL EQUIPO	Inservible	23/09/2016	\$ 1.683.900	\$ -
1003098	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 BLANCO 32 GB, NÚMERO DE SERIE RF8G91HDNZH - IMEI 359878066413119 - CON CARGADOR,CABLE USB, MANO LIBRES, MANUAL DEL EQUIPO	Inservible	23/09/2016	\$ 1.683.900	\$ -
1002309	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069939357 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CÁMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1002311	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069938862 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CÁMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1003116	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 SERIAL: R58GB056Q4R - IMEI: 353122/07/117180/0 CON 32 GB DE MEMORIA INTERNA, OTACORE, ANDROID 5.0, CAMARA DE 16MPX Y CÁMARA FRONTAL DE 5 MPX 4G CON MANOS LIBRES, Y CARGADOR USB	Inservible	26/10/2016	\$ 1.800.000	\$ -
1003117	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 SERIAL: R58GB056KMM IMEI: 353122/07/117032/3 CON 32 GB DE MEMORIA INTERNA, OTACORE, ANDROID 5.0, CAMARA DE 16MPX Y CÁMARA FRONTAL DE 5 MPX 4G CON MANOS LIBRES Y CARGADOR USB	Inservible	26/10/2016	\$ 1.800.000	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1002302	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG MODELO GALAXY S6 EDGE MEMORIA INTERNA: 32GB COMPATIBLE CON EL SMARTGRIP DE LIVE U. IMEI: 359030069284259; EAN: 8806086912242	Inservible	9/02/2016	\$ 1.839.920	\$ -
1002303	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG MODELO GALAXY S6 EDGE MEMORIA INTERNA: 32GB COMPATIBLE CON EL SMARTGRIP DE LIVE U. IMEI: 359030069285983; EAN: 8806086912242	Inservible	9/02/2016	\$ 1.839.920	\$ -
1002315	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069939290 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CÁMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1002336	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MÓVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3083 - SERIAL MODEM IMEI 860115020302647 INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO, INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.078	\$ -
1002337	LIVE U GRIP LU - GRP-00 , CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MÓVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3008 - SERIAL MODEM IMEI 860115020304445 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002338	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MÓVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3111 - SERIAL MODEM IMEI 860115020302936 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1002339	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MÓVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3089 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303561 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002340	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140416 - SERIAL MODEM IMEI 860115020304460 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002341	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140451 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303694, INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002342	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140453 - SERIAL MODEM IMEI 860115020842824, INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1002345	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140415 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303066 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1003104	LIVE-U SMART GRIP CONFIGURADO PARA 4G MODELO LU-GRP-01 NUMERO DE SERIE G140701, INCLUYE: MODEM WIFI 4G MODELO W800, IMEI 860115020143249, SIM CARD TIGO 4G SERIAL 89-57732111149459420, KIT DE CABLES COMPUESTO POR CABLE DE CONEXIÓN PARA LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, KIT DE PADS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON ESTUCHE PROTECTOR	Inservible	29/09/2016	\$ 4.214.839	\$ -
1001617	CHASIS VRM CON CABLE USB MARCA LECTROSONICS; SERIAL: 1101106; INCLUYE: CD DE INSTALACION; CABLE PLUG-MINIPLUG, MANUAL, DOS (2) CABLES VGA -PLUG, CABLE CORRIENTE , SEIS (6) RECEPTORES VRS Y DOS (2) ANTENAS	Inservible	27/12/2013	\$ 9.225.060	\$ -
1001618	CHASIS VRM CON CABLE USB MARCA LECTROSONICS; SERIAL: 1101107; INCLUYE: CD DE INSTALACION; CABLE PLUG-MINIPLUG, MANUAL, DOS (2) CABLES VGA -PLUG, CABLE CORRIENTE , SEIS (6) RECEPTORES VRS Y DOS (2) ANTENAS	Inservible	27/12/2013	\$ 9.225.060	\$ -
1001662	MONITOR PORTÁTIL LCD DE 9 PULGADAS MARCA SONY REFERENCIA LMD-941W SERIAL NO. 3001237 Marca: SONY Referencia: LMD-941W Serie: 3001237	Inservible	21/01/2014	\$ 6.004.582	\$ -
1002187	TARJETAS CONVERSoras: REF: BMOGSDITOHDMI CONVIERTE SDI - HDMI S/N 2120873	Inservible	30/12/2015	\$ 1.996.065	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1002295	MONITOR FORMA DE ONDA, MODELO: V-R173-DLW, S/N: 7983617744, USO O DESTINO: PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: LCD, TAMAÑO DE LA PANTALLA: 17 PULGADAS, RESOLUCION EN PÍXELES: 1366X768 , TIPO DE CONTROL: MANUAL, INCLUYE CABLE DE PODER CON CARGADOR. P.O. USA. MARCA MARSHALL Marca: . Referencia: . Serie: .	Inservible	30/12/2015	\$ 18.560.000	\$ -
1001284	LOGIC KEYBOARD	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
1001300	ENCODER DE VIDEO MARCA SAPEC MODELO XAVIC XVE4010-I4A. MPEG4/AVC, MP L3, ENTRADA DE VIDEO. 1XSDI. ENTRADA DE AUDIO. 4X EMBEBIDOS, AES/EBU. SALIDA IP (PRINCIPAL), ALIMENTACIÓN AC. NUMERO DE SERIE, 556.	Inservible	24/07/2012	\$ 4.905.843	\$ -
700612	CODIFICADOR DE CLOSED CAPTION	Inservible	26/02/2004	\$ 5.400.000	\$ -
700541	DEMODULADOR DE TV	Inservible	03/12/1997	\$ -	\$ -
1001301	DECODER DE VIDEO MARCA SAPEC MODELO XAVIC XVE4010-I4A. MPEG4/AVC, MP L3, SALIDA DE VIDEO. 1XSDI. SALIDA DE AUDIO; 4X CANALES (MONO) EN AAC, ALIMENTACIÓN AC, ENTRADA IP (PRINCIPAL). NÚMERO DE SERIE, 557.	Inservible	24/07/2012	\$ 2.285.316	\$ -
1001360	MONITOR VIDEO HP ZR2440W SERIE: CNT139N1CR Marca: HP Referencia: ZR2440W Serie: CNT139N1CR	Inservible	12/12/2012	\$ 760.495	\$ -
1001296	MONITOR VIDEO HP ZR2440W. SERIE: CNT21551WB	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
1001605	TABLA DIGITALIZADORA WACON INTOUS PRO+ CLASSIC PEN SERIAL: 3FAH004164	Inservible	17/12/2013	\$ 1.252.800	\$ -
1001587	TABLA DIGITALIZADORA INTUOSS TOUCH LARGE SERIAL: 2GAH011195	Inservible	26/07/2013	\$ -	\$ -
701175	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701177	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701180	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701179	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
1001348	VIZ TRIO BLACK 144 USB KEYBOARD/VIZRT KEY LAYOUT S/N D1162894	Inservible	30/11/2012	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1000005	COMPUTADOR DE GRAFICACIÓN COMPUESTO POR (TORRE TWELVE, HUNDRED, FUENTE DE 1000W, BOARD TYAN S72002G2NR-LE, PROCESADOR XEONCORE QPI 2.26GHZ (E5520), V1 COOLER, 3 GB DDR3 1333 ECC, QUADRO FX 1800, 150 GB VELOCIRAPTOR, 2 DISCOS DE 1TB, QUEMADORA DE DVD, TECLADO Y MOUSE LOGITECH, MONITOR DE 22", WIN XP PRO, BLACKMAGIC DESIGN DECKLINK HD EXTREME Marca: COMETWARE Referencia: ENSOR WS2XQ226065500 Serie: CADA PARTE DEL COMPUTADOR TIENE SU SERIE/ Procesador: INTEL/ Velocidad: 2.26 GHZ/ Memoria: 6GB/ Disco duro: 1 DE 150GB Y 2 DE 1TB	Inservible	09/09/2009	\$ 6.305.760	\$ -
1000327	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151NYR MONITOR: SCNC-019-PJY2/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	Inservible	07/10/2010	\$ -	\$ -
800259	IMPRESORA LEXMARK	Inservible	30/11/2007	\$ 1.714.329	\$ -
1001282	LOGIC KEYBOARD	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
1001283	LOGIC KEYBOARD	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
701305	"TELEVISOR LCD 19'"	Inservible	17/04/2009	\$ -	\$ -
1001601	ESTACIÓN DE GRAFICACIÓN: (1) CPU PROCESADOR INTEL CORE-I7-3770 (3.9GHZ) MEMORIA RAM DE 20GB DDR3 CON 2 DISCOS DUROS DE 1TB SATA 7200RPM Y UN DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 250GB - 2 TARJETAS DE RED GIGABITETHERNET RJ45 - TARJETA DE VIDEO ASUS AMD HD RADEON 6570 2GB DDR3 - UNIDAD DVD-RW; SERIAL NO. 201304-E170062; (2) MONITOR VIEW SONIC 24 PULG. LED SERIAL: SDA130320455; (3) TECLADO MICROSOFT; (4) MOUSE MICROSOFT; (5) LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 8	Inservible	17/12/2013	\$ 5.812.375	\$ -
1002344	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
	DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140957 - SERIAL MODEM IMEI 860115020304668 INCLUYE ESTUCHE				
1002343	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXIÓN, PARA EQUIPOS MÓVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140462 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303082 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1003105	LIVE-U SMART GRIP CONFIGURADO PARA 4G MODELO LU-GRP-01 NÚMERO DE SERIE G140664, INCLUYE MODEM WIFI 4G MODELO W800 IMEI 860115021351569, SIM CARD TIGO 4G SERIAL 89-57732111149459418 KIT DE CABLES COMPUESTO POR CABLE DE CONEXIÓN PARA LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS MÓVILES, KIT DE PADS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON ESTUCHE PROTECTOR	Inservible	29/09/2016	\$ 4.214.839	\$ -
1000270	MICROFONO (SENNHEISER) E835	Inservible	14/05/2010	\$ -	\$ -
700876	LENTE PROFESIONAL CANNON MOD YJ2	Inservible	21/12/2006	\$ 6.837.701	\$ -
701095	GPS MICROONDAS	Inservible	20/06/2007	\$ -	\$ -
700113	ANTENA PARABÓLICA 6FT	Inservible	13/05/1998	\$ 1.700.000	\$ -
700960	TRANSMISORES DE MANO	Inservible	28/12/2006	\$ -	\$ -
701178	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701176	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701202	ANTENA EXTERNA	Inservible	13/03/2008	\$ -	\$ -
1001927	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-01454	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
700358	MONITOR DE 9 PULGADAS COLOR PVM-	Inservible	04/12/1997	\$ -	\$ -
1001205	DEMODULADOR DE TV MARCA PICO MACOM MODELO PFAD900CS CH2 - CH125 SERIE: P87094004778	Inservible	14/06/2011	\$ -	\$ -
701107	COMPUTADOR DELL (MICROONDAS)	Inservible	20/06/2007	\$ 1.565.230	\$ -
701098	COMPUTADOR DELL (MICROONDAS)	Inservible	20/06/2007	\$ 1.565.230	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1001602	ESTACIÓN DE GRAFICACIÓN: (1) CPU PROCESADOR INTEL CORE-I7-3770 (3.9GHZ) MEMORIA RAM DE 20GB DDR3 CON 2 DISCOS DUROS DE 1TB SATA 7200RPM Y UN DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 250GB - 2 TARJETAS DE RED GIGABITETHERNET RJ45 - TARJETA DE VIDEO ASUS AMD HD RADEON 6570 2GB DDR3 - UNIDAD DVD-RW; SERIAL NO. 201304-E170072; (2) MONITOR VIEW SONIC 24 PULG. LED SERIAL: SDA130320480; (3) TECLADO MICROSOFT; (4) MOUSE MICROSOFT; (5) LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 8	Inservible	17/12/2013	\$ 5.812.375	\$ -
700898	TRÍPODE CON CABEZAL DE VIDEO 15S	Inservible	21/12/2006	\$ 4.803.067	\$ -
1000029	TELEVISOR 42" PLASMA MARCA SAMSUNG	Inservible	20/10/2009	\$ -	\$ -
701300	TELEVISOR LCD 22"	Inservible	17/04/2009	\$ -	\$ -
1001666	UPS ON LINE 10 KVA REF. TITAN 10KVA RACK (10 MIN) Y BANCO BATERIAS TITAN 10KVA MODELO UPS: PN71093206, SERIAL UPS: 130110KR0006PSC; INCLUYE DOS (2) BATERIAS MODELO PN73006180 SERIALES: 130110KB0006PSC Y 130110KB0012PSC	Inservible	21/01/2014	\$ 9.743.217	\$ -
700623	APUNTADOR INALAMBRICO	Inservible	19/04/2000	\$ 2.237.143	\$ -
700830	RECEPTOR-DECODIFICADOR-ANTE NA DE	Inservible	28/02/2006	\$ 19.348.816	\$ -
700835	CHASIS DE AUDIO Y DISTRIBUCION	Inservible	28/02/2006	\$ 11.938.590	\$ -
700836	EQUIPO TELEPRONTER DE TELEVISIÓN	Inservible	28/02/2006	\$ 21.336.367	\$ -
700868	SISTEMA DE INTERCOM PARA PRODUCC	Inservible	20/04/2006	\$ 9.414.244	\$ -
700895	MONITORES DE ESTUDIO CON WOOFER	Inservible	28/02/2006	\$ 723.856	\$ -
700912	CADENA DE CAMARAS	Inservible	20/04/2006	\$ 75.146.441	\$ -
1001858	SNAKE DE AUDIO DIGITAL INCLUYE: 1) TRANSMISOR MARCA: WHIRLWIND MODELO: ES4TC SERIAL: 520535; 2) TARJETA RX MARCA: YAMAHA MODELO: MY16CII SERIAL: YAUH01006; 3) RACK DE TRANSPORTE (PORTABLE) PROEL MARCA: SEEL PARA RECEPCIÓN DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONEXIONES ALÁMBRICAS CONSTRUCCIÓN LOCAL CON CABLE BELDEN 14R Y CONECTORES NEUTRIK. DE ACUERDO A OFICIO DE CANAL CAPITAL NO. 1852 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y OFICIO	Inservible	17/12/2014	\$ 14.800.530	\$ 2.960.106

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023
	DEL CONTRATISTA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
1002026	DISTRIBUIDOR DE ANTENA G30MNIKIT4 REF. G30MNIKIT4, MARCA: SENNHEISER (INCLUYE: ADAPTADOR, RACK, ANTENAX2 8 CABLES)	Inservible	26/08/2015	\$ 2.783.565	\$ 742.284
1002027	DISTRIBUIDOR DE ANTENA G30MNIKIT4 REF. G30MNIKIT4, MARCA: SENNHEISER (INCLUYE: ADAPTADOR, RACK, ANTENAX2 8 CABLES)	Inservible	26/08/2015	\$ 2.783.565	\$ 742.284
1002283	SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO, MODELO: JBL EON 610, S/N: P1389 12508, USO O DESTINO: MONITOREO DE AUDIO PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: N/A, TAMAÑO DE PANTALLA: N/A, RESOLUCION EN PÍXELES: N/A, TIPO DE CONTROL: MANUAL, P/N EN610. P.O. MÉXICO.	Inservible	30/12/2015	\$ 2.257.437	\$ -
1002285	SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO, MODELO: JBL EON 610, S/N: P1389 12512, USO O DESTINO: MONITOREO DE AUDIO PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: N/A, TAMAÑO DE PANTALLA: N/A, RESOLUCION EN PÍXELES: N/A, TIPO DE CONTROL: MANUAL, P/N EN610. P.O. MÉXICO.	Inservible	30/12/2015	\$ 2.257.437	\$ -
1002384	PORTATIL LENOVO IDEAPAD 500, SERIAL: SP11LE1S, CPU INTEL I7 6500U, PANTALLA 14 PULGADAS, PROCESADOR CORE I7, MEMORIA RAM DE 6GB, RESOLUCIÓN DE VIDEO FULL HD , SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 10 LICENCIADO.	Inservible	23/05/2016	\$ 1.999.200	\$ -
1003130	MONITOR INDUSTRIAL LED , 450 NIT, LED IPS, FHD, 1920X1080, BEZEL 4.9MM Marca: LG Referencia: 47LV35A Serie: 607MXFVMU659	Inservible	19/12/2016	\$ 6.170.635	\$ 1.569.566
1003146	CABLE MATROX XMIO2/24/CBL	Inservible	19/12/2016	\$ 1.822.476	\$ -
1003147	CABLE MATROX XMIO2/24/CBL	Inservible	19/12/2016	\$ 1.822.476	\$ -

Que en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el pasado 15 de diciembre de 2023, previa presentación por parte del Grupo de Apoyo de Bienes, los miembros de dicho cuerpo colegiado decidieron, por unanimidad, aprobar la baja de los bienes presentados al Comité y en consecuencia, ofrecerlos en enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

Que en caso de que por parte de las entidades públicas no se muestre un interés para recibirlos, se deberá proceder a realizar la disposición final de todos los bienes a través del Programa Institucional de Gestión Ambiental de Canal Capital, expidiendo para tal fin un nuevo acto administrativo que dé cuenta de ello, y esté acorde a las disposiciones que rigen la materia.

Que en mérito de lo expuesto, la suscrita

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la baja de los bienes de propiedad de Canal Capital relacionados en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO 2. Ofrecer a otras entidades del Estado, mediante la modalidad de enajenación a título gratuito, los bienes relacionados en la parte considerativa de esta resolución y que se describen a continuación:

PLACA DE INVENTARIO	CÓDIGO SIIGO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS
700456	700456	CAMIÓN	1	\$ 30.000.000	\$ 0

PLACA DEL VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	TIPO DE VEHÍCULO
BLC450	MAZDA	2000	BLANCO ORION	FURGÓN

Así mismo, los siguientes bienes tangibles catalogados como Propiedad, Planta y Equipo de la entidad:

Bienes Tangibles

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
600022	CALCULADORA 12 DIGITOS CASSIO	OBSOLETO	26/05/1997	\$ -	\$ -
600021	CALCULADORA 12 DIGITOS CASSIO	OBSOLETO	27/11/1997	\$ -	\$ -
600002	CALCULADORA FINANCIERA	OBSOLETO	10/07/1998	\$ -	\$ -
600027	MAQUINA DE ESCRIBIR	OBSOLETO	11/03/2009	\$ -	\$ -
1000299	CALCULADORA ELECTRICA SUMADORA 12 DIGITOS	OBSOLETO	25/08/2010	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
1000298	CALCULADORA ELECTRICA SUMADORA 12 DIGITOS	OBSOLETO	25/08/2010	\$ -	\$ -
500167	BIBLIOTECA EN MADERA CON 5 ENTRE	OBSOLETO	01/07/1998	\$ -	\$ -
1002014	CARPA TIPO KIOSCO CON LATERALES ELABORADA EN LONA VERANO BLANCA 6X6 ALTURA 3MTS, ESTRUCTURA 1 1/2 EN 16 (INCLUYE LOGOS Y 1 TECHO CON SUS BOLSILLOS EN CLEAR 16 PARA LOGO Y CUATRO (4) CORTINAS ENROLLABLES ELABORADAS EN LONA VERANO)	OBSOLETO	24/8/2015	\$ 3.150.000	\$ -
1002015	CARPA TIPO KIOSCO CON LATERALES ELABORADO EN LONA VERANO BLANCA 4X4 ALTURA ESTANDAR Y ESTRUCTURA 1 1/2 EN 18 (INCLUYE LOGOS Y TECHO CON SU BOLSILLO EN CLEAR 16 PARA LOGO Y CUATRO (4) CORTINAS ENROLLABLES ELABORADAS EN LONA VERANO)	OBSOLETO	24/8/2015	\$ 1.500.000	\$ -
1002016	CARPA TIPO KIOSCO CON LATERALES ELABORADO EN LONA VERANO BLANCA 4X4 ALTURA ESTANDAR Y ESTRUCTURA 1 1/2 EN 18 (INCLUYE LOGOS Y TECHO CON SU BOLSILLO EN CLEAR 16 PARA LOGO Y CUATRO (4) CORTINAS ENROLLABLES ELABORADAS EN LONA VERANO)	OBSOLETO	24/8/2015	\$ 1.500.000	\$ -
1000306	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151LYZ MONITOR: SCNC-019-PJJR/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -
1000319	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151M2J MONITOR: SCNC-019-PJHS/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
1000328	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151VKF MONITOR: SCNC-019-PH3F/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -
1000716	COMPUTADOR HP REF 8100 ELITE SFF / CORE I3 - 560 (3.33 GHZ) / RAM 4 GB / DD 500 GB / MONITOR 18.5 LCD / DVD RW / GIGABIT ETHERNET / CARD READER / WINDOWS 7 PROFESIONAL SERIE EQUIPO: SMXL110253B SERIE MONITOR: CNC103S07D	OBSOLETO	17/05/2011	\$ 1.535.950	\$ -
1000704	COMPUTADOR HP REF 8100 ELITE SFF / CORE I3 - 560 (3.33 GHZ) / RAM 4 GB / DD 500 GB / MONITOR 18.5 LCD / DVD RW / GIGABIT ETHERNET / CARD READER / WINDOWS 7 PROFESIONAL SERIE EQUIPO: SMXL110253T SERIE MONITOR: CNC103S06Y	OBSOLETO	17/05/2011	\$ 1.535.950	\$ -
1000699	COMPUTADOR HP REF 8100 ELITE SFF / CORE I3 - 560 (3.33 GHZ) / RAM 4 GB / DD 500 GB / MONITOR 18.5 LCD / DVD RW / GIGABIT ETHERNET / CARD READER / WINDOWS 7 PROFESIONAL SERIE EQUIPO: SMXL110253V SERIE MONITOR: CNC103S05J	OBSOLETO	17/05/2011	\$ 1.535.950	\$ -
1000333	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151NZD MONITOR: SCNC-019-PJGV/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	OBSOLETO	07/10/2010	\$ -	\$ -
1001477	COMPUTADOR DE ESCRITORIO (1. MONITOR HP LV2011 20" WIDE LED SERIAL CNC304QQNH; 2. CPU HP 6300 SFF SERIAL MXL2500BZM CI5 3470 (3.2GHZ) 4GB RAM, 500GB WINDOWS 7; 3. ADAPTADOR D-LINK USB WIRELESS 802, 11N PCI PARA PCS Y PORTATILES HASTA 150 MBPS) Marca: HP Referencia: 6300 Serie: COMPAQ PRO/ Procesador: INTEL CORE I5/ Velocidad: 2,3GHZ/ Memoria: 4GB/ Disco duro: 500GB	OBSOLETO	18/04/2013	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
700456	CAMION	INSERVIBLE	19/04/2000	\$ 30.000.000	\$ -
700811	TRANSMISOR INALAMB. IFB BANDA VH	Inservible	21/10/2005	\$ 1.150.000	\$ -
700841	MONITOR ACER	Inservible	30/06/2006	\$ -	\$ -
700985	ANTENA OMNIDIRECCIONAL PASIVA	Inservible	28/12/2006	\$ -	\$ -
701182	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701304	"TELEVISOR LCD 19""	Inservible	17/04/2009	\$ -	\$ -
800230	IMPRESORA HP LASER JET 1020	Inservible	27/12/2006	\$ -	\$ -
800231	IMPRESORA HP LASER JET 1020	Inservible	27/12/2006	\$ -	\$ -
1001338	ESTACION DE TRABAJO HP COMPAQ 6200 PRO MT, PROCESADOR INTEL CORE I5 DISCO DURO: 500GB SERIE:MXL2100D45, TECLADO: B1WARD, MOUSE: W1W4XW, MONITOR : CN42501X6	Inservible	09/11/2012	\$ -	\$ -
1001345	VIZ BOX SDI COMPUESTO DE: 1) HP Z800 WORKSTATION S/N 2UA2371R4W CON: 1.1) NVIDIA QUADRO 2000 1GB GRAPHICS BOARD S/N CN21592527; 1.2) NVIDIA QUADRO 4000 2GB GRAPHICS BOARD S/N P2007JB03226200051; 1.3) 2 INTEL XEON E5620 2.40 12MB/1066 4C CPU; 1.4) 1 HP 250GB SATA HART DRIVE; 1.5) 1 METROX DSXLE2/02/100 VIDEOBOARD S/N A492900 CA; 1.6) 1 Z800/Z820 RACKMOUNT KIT US; 1.7) 1 USB DONGLE S/N C8590550AFA6FA37; 1.8) 1 VIZ FX PLUGINS BUNDLE	Inservible	30/11/2012	\$ -	\$ -
1001366	TELEVISOR LED 22" SAMSUNG LT22B350LB/FHD SERIAL: Z5F0HCRC401456	Inservible	20/12/2012	\$ -	\$ -
1001471	COMPUTADOR DE ESCRITORIO (1. MONITOR HP LV2011 20" WIDE LED SERIAL CNC240QHYN; 2. CPU HP 6300 SFF SERIAL MXL25009Q5 CI5 3470 (3.2GHZ) 4GB RAM, 500GB WINDOWS 7; 3. ADAPTADOR D-LINK USB WIRELESS 802, 11N PCI PARA PCS Y PORTATILES HASTA 150 MBPS) Marca: HP Referencia: 6300 Serie: COMPAQ PRO/ Procesador:	Inservible	18/04/2013	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
	INTEL CORE I5/ Velocidad: 2,3 GHZ/ Memoria: 4GB/ Disco duro: 500GB				
1001534	BATERIA EXTERNA SERIAL: 120967	Obsoleto	07/05/2013	\$ -	\$ -
1001896	TARJETA BLACKMAGIC DESIGN INTENSITY SHUTTLE USB 3	Inservible	26/02/2015	\$ 870.197	\$ -
1001897	TARJETA BLACKMAGIC DESIGN INTENSITY SHUTTLE USB 3	Inservible	26/02/2015	\$ 870.197	\$ -
1001924	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-00804	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
1001926	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-01018	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
1001929	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-00865	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
1002038	ESATACION BASE DE INTERCOM 2 CHANNEL HEADSET/SPEAKER STATION RACK MOUNT (1RU) REF. RM - 702 MARCA BSW SERIAL: 50TC0781	Inservible	26/08/2015	\$ 3.329.200	\$ -
1002284	SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO, MODELO: JBL EON 610, S/N: P1389 12506, USO O DESTINO: MONITOREO DE AUDIO PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: N/A, TAMAÑO DE PANTALLA: N/A, RESOLUCION EN PÍXELES: N/A, TIPO DE CONTROL: MANUAL, P/N EN610. P.O. MEXICO.	Inservible	30/12/2015	\$ 2.257.437	\$ -
1002291	MONITOR DE 32 PULGADAS MODELO M3202C SERIAL 507MX6LM8191	Inservible	30/12/2015	\$ 1.740.554	\$ -
1003160	MONITOR INDUSTRIAL LED, FHD, BEZEL 4.9MM, EN FORMATO INICIAL 2X2, TAMAÑO DEL MODULO 47 PULGADAS, RESOLUCION 1920X1080, PANTALLA TIPO LED BRILLO 450 NIT, CONTRASTE 500.000:1, TIPO INDUSTRIAL PARA USO 24X7, ENTRADAS RGB, AV COMPONENT (RGB SHARED), DVI-D, HDMI Marca: LG Referencia: 47LV35A Serie: 612KCSF16150	Inservible	17/04/2017	\$ 6.170.635	\$ -
1003161	CONVERTIDOR 3G/HD/SD DSI A HDMI VC480 Marca: ATEN Referencia: BNC PS-471 Serie: A1G8-244-0040	Inservible	17/04/2017	\$ 1.270.342	\$ -
1001982	MICROFONO LAVALIER CONDENSER OMNIDIRETIONAL MICROPHONE, MARCA: SONY ECM-77B SERIAL: 880425	Inservible	26/06/2015	\$ 1.036.750	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
700641	EW 300 IEM G2 SENNHEISER SISTE.	Inservible	26/07/2004	\$ 790.000	\$ -
700431	LENTE FUJINON A15X8 EVM MOD ASPH	Inservible	19/04/2000	\$ 2.500.000	\$ -
700879	LENTE PROFESIONAL 19X CANNON	Inservible	21/12/2006	\$ 6.837.701	\$ -
700888	LENTE CANNON REFERENCIA J22EX 76	Inservible	28/02/2006	\$ 48.414.659	\$ -
1002316	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069941072 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CAMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1003097	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 BLANCO 32 GB, NUMERO DE SERIE RF8G91HDNZH - IMEI 359878066413119 - CON CARGADOR, CABLE USB, MANO LIBRES, MANUAL DEL EQUIPO	Inservible	23/09/2016	\$ 1.683.900	\$ -
1003098	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 BLANCO 32 GB, NUMERO DE SERIE RF8G91HDNZH - IMEI 359878066413119 - CON CARGADOR, CABLE USB, MANO LIBRES, MANUAL DEL EQUIPO	Inservible	23/09/2016	\$ 1.683.900	\$ -
1002309	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069939357 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CAMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1002311	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069938862 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CAMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1003116	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 SERIAL: R58GB056Q4R - IMEI: 353122/07/117180/0 CON 32 GB DE MEMORIA INTERNA, OTACORE, ANDROID 5.0, CAMARA DE 16MPX Y CAMARA FRONTAL DE 5 MPX 4G CON MANOS LIBRES, Y CARGADOR USB	Inservible	26/10/2016	\$ 1.800.000	\$ -
1003117	CELULAR SAMSUNG GALAXY S6 SERIAL: R58GB056KMM IMEI: 353122/07/117032/3 CON 32 GB DE MEMORIA INTERNA, OTACORE, ANDROID 5.0, CAMARA DE 16MPX Y CAMARA FRONTAL DE 5 MPX 4G CON MANOS LIBRES Y CARGADOR USB	Inservible	26/10/2016	\$ 1.800.000	\$ -
1002302	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG MODELO GALAXY S6 EDGE MEMORIA INTERNA: 32GB COMPATIBLE CON EL SMARTGRIP DE LIVE U. IMEI:	Inservible	9/02/2016	\$ 1.839.920	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
	359030069284259; EAN: 8806086912242				
1002303	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG MODELO GALAXY S6 EDGE MEMORIA INTERNA: 32GB COMPATIBLE CON EL SMARTGRIP DE LIVE U. IMEI: 359030069285983; EAN: 8806086912242	Inservible	9/02/2016	\$ 1.839.920	\$ -
1002315	CELULAR 4G MARCA SAMSUNG S6 EDGE 32 GB COLOR DORADO IMEI: 359030069939290 PANTALLA: 5.1 PULGADAS. OCTACORE. CAMARA TRASERA DE 16MPX Y DELANTERA 5MPX.	Inservible	29/02/2016	\$ 2.069.910	\$ -
1002336	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3083 - SERIAL MODEM IMEI 860115020302647 INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO, INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.078	\$ -
1002337	LIVE U GRIP LU - GRP-00 , CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3008 - SERIAL MODEM IMEI 860115020304445 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002338	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3111 - SERIAL MODEM IMEI 860115020302936 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
1002339	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP GB3089 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303561 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002340	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140416 - SERIAL MODEM IMEI 860115020304460 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002341	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140451 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303694, INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1002342	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140453 - SERIAL MODEM IMEI 860115020842824, INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
1002345	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140415 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303066 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1003104	LIVE-U SMART GRIP CONFIGURADO PARA 4G MODELO LU-GRP-01 NUMERO DE SERIE G140701, INCLUYE: MODEM WIFI 4G MODELO W800, IMEI 860115020143249, SIM CARD TIGO 4G SERIAL 89-57732111149459420, KIT DE CABLES COMPUESTO POR CABLE DE CONEXION PARA LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, KIT DE PADS PARA TELEFONOS INTELIGENTES CON ESTUCHE PROTECTOR	Inservible	29/09/2016	\$ 4.214.839	\$ -
1001617	CHASIS VRM CON CABLE USB MARCA LECTROSONICS; SERIAL: 1101106; INCLUYE: CD DE INSTALACION; CABLE PLUG-MINIPLUG, MANUAL, DOS (2) CABLES VGA -PLUG, CABLE CORRIENTE , SEIS (6) RECEPTORES VRS Y DOS (2) ANTENAS	Inservible	27/12/2013	\$ 9.225.060	\$ -
1001618	CHASIS VRM CON CABLE USB MARCA LECTROSONICS; SERIAL: 1101107; INCLUYE: CD DE INSTALACION; CABLE PLUG-MINIPLUG, MANUAL, DOS (2) CABLES VGA -PLUG, CABLE CORRIENTE , SEIS (6) RECEPTORES VRS Y DOS (2) ANTENAS	Inservible	27/12/2013	\$ 9.225.060	\$ -
1001662	MONITOR PORTATIL LCD DE 9 PULGADAS MARCA SONY REFERENCIA LMD-941W SERIAL NO. 3001237 Marca: SONY Referencia: LMD-941W Serie: 3001237	Inservible	21/01/2014	\$ 6.004.582	\$ -
1002187	TARJETAS CONVERSoras: REF: BMOGSDITOHDMI CONVIERTE SDI - HDMI S/N 2120873	Inservible	30/12/2015	\$ 1.996.065	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
1002295	MONITOR FORMA DE ONDA, MODELO: V-R173-DLW, S/N: 7983617744, USO O DESTINO: PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: LCD, TAMAÑO DE LA PANTALLA: 17 PULGADAS, RESOLUCION EN PÍXELES: 1366X768 , TIPO DE CONTROL: MANUAL, INCLUYE CABLE DE PODER CON CARGADOR. P.O. USA. MARCA MARSHALL Marca: . Referencia: . Serie: .	Inservible	30/12/2015	\$ 18.560.000	\$ -
1001284	LOGIC KEYBOARD	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
1001300	ENCODER DE VIDEO MARCA SAPEC MODELO XAVIC XVE4010-I4A. MPEG4/AVC, MP L3, ENTRADA DE VIDEO. 1XSDI. ENTRADA DE AUDIO. 4X EMBEBIDOS, AES/EBU. SALIDA IP (PRINCIPAL), ALIMENTACION AC. NUMERO DE SERIE, 556.	Inservible	24/07/2012	\$ 4.905.843	\$ -
700612	CODIFICADOR DE CLOSED CAPTION	Inservible	26/02/2004	\$ 5.400.000	\$ -
700541	DEMODULADOR DE TV	Inservible	03/12/1997	\$ -	\$ -
1001301	DECODER DE VIDEO MARCA SAPEC MODELO XAVIC XVE4010-I4A. MPEG4/AVC, MP L3, SALIDA DE VIDEO. 1XSDI. SALIDA DE AUDIO; 4X CANALES (MONO) EN AAC, ALIMENTACION AC, ENTRADA IP (PRINCIPAL). NUMERO DE SERIE, 557.	Inservible	24/07/2012	\$ 2.285.316	\$ -
1001360	MONITOR VIDEO HP ZR2440W SERIE: CNT139N1CR Marca: HP Referencia: ZR2440W Serie: CNT139N1CR	Inservible	12/12/2012	\$ 760.495	\$ -
1001296	MONITOR VIDEO HP ZR2440W. SERIE: CNT21551WB	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
1001605	TABLA DIGITALIZADORA WACON INTOUS PRO+ CLASSIC PEN SERIAL: 3FAH004164	Inservible	17/12/2013	\$ 1.252.800	\$ -
1001587	TABLA DIGITALIZADORA INTUOS5 TOUCH LARGE SERIAL: 2GAH011195	Inservible	26/07/2013	\$ -	\$ -
701175	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701177	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701180	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701179	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
1001348	VIZ TRIO BLACK 144 USB KEYBOARD/VIZRT KEY LAYOUT S/N D1162894	Inservible	30/11/2012	\$ -	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
1000005	COMPUTADOR DE GRAFICACION COMPUESTO POR (TORRE TWELVE, HUNDRED, FUENTE DE 1000W, BOARD TYAN S72002G2NR-LE, PROCESADOR XEONCORE QPI 2.26GHZ (E5520), V1 COOLER, 3 GB DDR3 1333 ECC, QUADRO FX 1800, 150 GB VELOCIRAPTOR, 2 DISCOS DE 1TB, QUEMADORA DE DVD, TECLADO Y MOUSE LOGITECH, MONITOR DE 22", WIN XP PRO, BLACKMAGIC DESIGN DECKLINK HD EXTREME Marca: COMETWARE Referencia: ENSOR WS2XQ226065500 Serie: CADA PARTE DEL COMPUTADOR TIENE SU SERIE/ Procesador: INTEL/ Velocidad: 2.26 GHZ/ Memoria: 6GB/ Disco duro: 1 DE 150GB Y 2 DE 1TB	Inservible	09/09/2009	\$ 6.305.760	\$ -
1000327	CPU HP - MONITOR HP DE 18" - MEMORIA DDR 3 Marca: HP Referencia: 6000 PRO SFF Serie: CPU: MXL0151NYR MONITOR: SCNC-019-PJY2/ Procesador: INTEL CORE 2 DUO/ Velocidad: 2.66GHZ / 4MB L2 / 1333 MHZ/ Memoria: 3BG DDR 2/ Disco duro: 320GB SATA NCQ HDD SMART IV	Inservible	07/10/2010	\$ -	\$ -
800259	IMPRESORA LEXMARK	Inservible	30/11/2007	\$ 1.714.329	\$ -
1001282	LOGIC KEYBOARD	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
1001283	LOGIC KEYBOARD	Inservible	23/07/2012	\$ -	\$ -
701305	"TELEVISOR LCD 19""	Inservible	17/04/2009	\$ -	\$ -
1001601	ESTACION DE GRAFICACION: (1) CPU PROCESADOR INTEL CORE-I7-3770 (3.9GHZ) MEMORIA RAM DE 20GB DDR3 CON 2 DISCOS DUROS DE 1TB SATA 7200RPM Y UN DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 250GB - 2 TARJETAS DE RED GIGABITETHERNET RJ45 - TARJETA DE VIDEO ASUS AMD HD RADEON 6570 2GB DDR3 - UNIDAD DVD-RW; SERIAL NO. 201304-E170062; (2) MONITOR VIEW SONIC 24 PULG. LED SERIAL: SDA130320455; (3) TECLADO MICROSOFT; (4) MOUSE MICROSOFT; (5) LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 8	Inservible	17/12/2013	\$ 5.812.375	\$ -
1002344	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
	DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140957 - SERIAL MODEM IMEI 860115020304668 INCLUYE ESTUCHE				
1002343	LIVE U GRIP LU - GRP-00, CON MODEM 4G MI FI W 800, KITS DE CABLES (COMPUESTO POR CABLES DE CONEXION, PARA EQUIPOS MOVILES) KIT PADS PARA SMART GRIP (COMPUESTO POR JUEGOS DE PADS PARA DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, IPHONE, CELULARES SAMSUNG Y TABLET SAMSUNG) SERIAL SMART GRIP G140462 - SERIAL MODEM IMEI 860115020303082 INCLUYE ESTUCHE	Inservible	15/04/2016	\$ 6.040.076	\$ -
1003105	LIVE-U SMART GRIP CONFIGURADO PARA 4G MODELO LU-GRIP-01 NUMERO DE SERIE G140664, INCLUYE MODEM WIFI 4G MODELO W800 IMEI 860115021351569, SIM CARD TIGO 4G SERIAL 89-57732111149459418 KIT DE CABLES COMPUESTO POR CABLE DE CONEXION PARA LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS MOVILES, KIT DE PADS PARA TELEFONOS INTELIGENTES CON ESTUCHE PROTECTOR	Inservible	29/09/2016	\$ 4.214.839	\$ -
1000270	MICROFONO (SENNHEISER) E835	Inservible	14/05/2010	\$ -	\$ -
700876	LENTE PROFESIONAL CANNON MOD YJ2	Inservible	21/12/2006	\$ 6.837.701	\$ -
701095	GPS MICROONDAS	Inservible	20/06/2007	\$ -	\$ -
700113	ANTENA PARABOLICA 6FT	Inservible	13/05/1998	\$ 1.700.000	\$ -
700960	TRANSMISORES DE MANO	Inservible	28/12/2006	\$ -	\$ -
701178	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701176	TRANSMISOR TIPO PLUG-ON	Inservible	13/03/2008	\$ 975.590	\$ -
701202	ANTENA EXTERNA	Inservible	13/03/2008	\$ -	\$ -
1001927	TELEVISOR LED 19 PULG. CHALLENGER MODELO: 19D60T2 SERIAL: 150313-01454	Inservible	27/04/2015	\$ 349.000	\$ -
700358	MONITOR DE 9 PULGADAS COLOR PVM-	Inservible	04/12/1997	\$ -	\$ -
1001205	DEMODULADOR DE TV MARCA PICO MACOM MODELO PFAD900CS CH2 - CH125 SERIE: P87094004778	Inservible	14/06/2011	\$ -	\$ -
701107	COMPUTADOR DELL (MICROONDAS)	Inservible	20/06/2007	\$ 1.565.230	\$ -
701098	COMPUTADOR DELL (MICROONDAS)	Inservible	20/06/2007	\$ 1.565.230	\$ -

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
1001602	ESTACION DE GRAFICACION: (1) CPU PROCESADOR INTEL CORE-I7-3770 (3.9GHZ) MEMORIA RAM DE 20GB DDR3 CON 2 DISCOS DUROS DE 1TB SATA 7200RPM Y UN DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 250GB - 2 TARJETAS DE RED GIGABITETHERNET RJ45 - TARJETA DE VIDEO ASUS AMD HD RADEON 6570 2GB DDR3 - UNIDAD DVD-RW; SERIAL NO. 201304-E170072; (2) MONITOR VIEW SONIC 24 PULG. LED SERIAL: SDA130320480; (3) TECLADO MICROSOFT; (4) MOUSE MICROSOFT; (5) LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 8	Inservible	17/12/2013	\$ 5.812.375	\$ -
700898	TRIPODE CON CABEZAL DE VIDEO 15S	Inservible	21/12/2006	\$ 4.803.067	\$ -
1000029	TELEVISOR 42" PLASMA MARCA SAMSUNG	Inservible	20/10/2009	\$ -	\$ -
701300	TELEVISOR LCD 22"	Inservible	17/04/2009	\$ -	\$ -
1001666	UPS ON LINE 10 KVA REF. TITAN 10KVA RACK (10 MIN) Y BANCO BATERIAS TITAN 10KVA MODELO UPS: PN71093206, SERIAL UPS: 130110KR0006PSC; INCLUYE DOS (2) BATERIAS MODELO PN73006180 SERIALES: 130110KB0006PSC Y 130110KB0012PSC	Inservible	21/01/2014	\$ 9.743.217	\$ -
700623	APUNTADOR INHALAMBRICO	Inservible	19/04/2000	\$ 2.237.143	\$ -
700830	RECEPTOR-DECODIFICADOR-ANTE NA DE	Inservible	28/02/2006	\$ 19.348.816	\$ -
700835	CHASIS DE AUDIO Y DISTRIBUCION	Inservible	28/02/2006	\$ 11.938.590	\$ -
700836	EQUIPO TELEPRONTER DE TELEVISION	Inservible	28/02/2006	\$ 21.336.367	\$ -
700868	SISTEMA DE INTERCOM PARA PRODUCC	Inservible	20/04/2006	\$ 9.414.244	\$ -
700895	MONITORES DE ESTUDIO CON WOOFER	Inservible	28/02/2006	\$ 723.856	\$ -
700912	CADENA DE CAMARAS	Inservible	20/04/2006	\$ 75.146.441	\$ -
1001858	SNAKE DE AUDIO DIGITAL INCLUYE: 1) TRANSMISOR MARCA: WHIRLWIND MODELO: ES4TC SERIAL: 520535; 2) TARJETA RX MARCA: YAMAHA MODELO: MY16CII SERIAL: YAUH01006; 3) RACK DE TRANSPORTE (PORTABLE) PROEL MARCA: SEEL PARA RECEPCION DE MICROFONOS INALAMBRICOS Y CONEXIONES ALAMBRICAS CONSTRUCCION LOCAL CON CABLE BELDEN 14R Y CONECTORES NEUTRIK. DE ACUERDO A OFICIO DE CANAL CAPITAL NO. 1852 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y OFICIO	Inservible	17/12/2014	\$ 14.800.530	\$ 2.960.106

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN MNA	VALOR EN LIBROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
	DEL CONTRATISTA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
1002026	DISTRIBUIDOR DE ANTENA G30MNIKIT4 REF. G30MNIKIT4, MARCA: SENNHEISER (INCLUYE: ADAPTADOR, RACK, ANTENAX2 8 CABLES)	Inservible	26/08/2015	\$ 2.783.565	\$ 742.284
1002027	DISTRIBUIDOR DE ANTENA G30MNIKIT4 REF. G30MNIKIT4, MARCA: SENNHEISER (INCLUYE: ADAPTADOR, RACK, ANTENAX2 8 CABLES)	Inservible	26/08/2015	\$ 2.783.565	\$ 742.284
1002283	SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO, MODELO: JBL EON 610, S/N: P1389 12508, USO O DESTINO: MONITOREO DE AUDIO PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: N/A, TAMAÑO DE PANTALLA: N/A, RESOLUCION EN PÍXELES: N/A, TIPO DE CONTROL: MANUAL, P/N EN610. P.O. MEXICO.	Inservible	30/12/2015	\$ 2.257.437	\$ -
1002285	SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO, MODELO: JBL EON 610, S/N: P1389 12512, USO O DESTINO: MONITOREO DE AUDIO PARA PRODUCCION DE TELEVISION, CLASE DE PANTALLA: N/A, TAMAÑO DE PANTALLA: N/A, RESOLUCION EN PÍXELES: N/A, TIPO DE CONTROL: MANUAL, P/N EN610. P.O. MEXICO.	Inservible	30/12/2015	\$ 2.257.437	\$ -
1002384	PORTATIL LENOVO IDEAPAD 500, SERIAL: SP11LE1S, CPU INTEL I7 6500U, PANTALLA 14 PULGADAS, PROCESADOR CORE I7, MEMORIA RAM DE 6GB, RESOLUCION DE VIDEO FULL HD , SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 10 LICENCIADO.	Inservible	23/05/2016	\$ 1.999.200	\$ -
1003130	MONITOR INDUSTRIAL LED , 450 NIT, LED IPS, FHD, 1920X1080, BEZEL 4.9MM Marca: LG Referencia: 47LV35A Serie: 607MXFVMU659	Inservible	19/12/2016	\$ 6.170.635	\$ 1.569.566
1003146	CABLE MATROX XMIO2/24/CBL	Inservible	19/12/2016	\$ 1.822.476	\$ -
1003147	CABLE MATROX XMIO2/24/CBL	Inservible	19/12/2016	\$ 1.822.476	\$ -

ARTÍCULO 3. Declarar, para efectos de formalización y perfeccionamiento del proceso de baja de los elementos relacionados, que los mismos se encuentran ubicados en la Avenida el Dorado 66 - 63 parqueadero y quinto piso y en la Carrera 11a 69 - 43 barrio: Quinta Camacho.

ARTÍCULO 4. Las entidades públicas interesadas en recibir a título gratuito los bienes relacionados en el presente proceso, deberán manifestar su interés mediante escrito dirigido a Canal Capital y deberá ser enviado a los correos correspondencia@canalcapital.gov.co y

RESOLUCIÓN 11 de 2024

"Por la cual se ordena la baja de algunos bienes muebles de CANAL CAPITAL para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito"

wilson.rivera@canalcapital.gov.co, sustentando la necesidad de contar con el bien seleccionado para el cumplimiento de sus funciones y exponiendo las razones que justifican su solicitud.

ARTÍCULO 5. La entidad que reciba los bienes en marco del trámite de enajenación gratuita, deberá costear todos los gastos de traslado del vehículo y/o de los demás bienes hasta su destino, así como los demás que se generen durante el proceso en razón a las gestiones, trámites, traspaso, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web de Canal Capital, por el término de 30 días calendario; lapso dentro del cual se recibirán las manifestaciones de interés respecto de los bienes dados de baja. En caso de recibirse más de una solicitud, se entregará a la primera que se haya radicado ante la Gerencia del canal.

ARTÍCULO 7. Si transcurrido el plazo concedido en el artículo anterior no se recibe manifestación de interés alguna para transferir los bienes, a título gratuito, a otra entidad del Estado, se procederá a gestionar la destinación final de todos los bienes a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental de Canal Capital, para lo cual, se proferirá un nuevo acto administrativo que dé cuenta de ello de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

ARTÍCULO 8. Ejecutar las demás diligencias necesarias para el cabal cumplimiento del proceso de baja.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de Febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por ANA MARIA RUIZ PEREA
Fecha: 2024.02.15
19:05:39 -05'00'
ANA MARIA RUIZ PEREA
Gerente General de Canal Capital

Aprobó: Andrea Paola Sánchez García - Secretaria General 

Revisaron: Uriel De Jesús Bayona Chona - Subdirector Administrativo. 
Carlos Ramiro Flórez Echenique – Profesional Esp. Grado 2 de Contabilidad 
Mauris Antonio Ávila Velásquez - Profesional Esp. grado 2 de Sistemas 
José Miguel Ayala Durán - Profesional Esp. grado 3 del Área Técnica 
Yivy Katherine Gómez Pardo - Jefe de la Oficina Jurídica. 
Alejandra Álvarez Castillo - Asesora jurídica Secretaría General 
Proyectaron: Wilson Felipe Rivera Runta – Técnico grado 2 de Servicios Administrativos 
Natalia Paola Porras Cifuentes - Asesora de la Subdirección Administrativa. 



MEMORANDO

Subdirección Administrativa



COMUNICACIONES INTERNAS

Número de Radicado: 1451

Registró: Sandra Sierra Zapata

Número de Folios: 1

correspondencia@canalcapital.gov.co

31/12/2025 12:12:51

PARA: **Wilson Felipe Rivera Runta**
Técnico de Servicios Administrativos.

DE: **Laura Marcela Perdomo Fonseca**
Profesional Especializado Gestión TIC

ASUNTO: Relación de equipos y licencias proceso de baja 2025

Teniendo en cuenta la toma física de inventario realizada durante la vigencia 2025, me permito informar que los equipos relacionados en el presente informe deben ser incluidos en el proceso de baja, toda vez que han cumplido su ciclo de vida útil. Adicionalmente, dichos equipos carecen de soporte por parte del fabricante, ya que sus componentes se encuentran fuera del mercado y sus garantías expiraron hace varios años, lo cual genera vulnerabilidades a nivel de software y hardware, haciéndolos inoperantes para la entidad.

En relación con el software instalado en los equipos de cómputo mencionados, se llevó a cabo un proceso de borrado seguro, consistente en la eliminación de los sistemas operativos y de la información almacenada en los discos, con el fin de mitigar riesgos de fuga de información y posibles usos indebidos.

Cordialmente,

LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Profesional Especializado de Gestión TIC

230

		PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS PARA PROCESO DE BAJA	CÓDIGO: AGRI-SA-FT-050		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
			VERSIÓN: 3			
			FECHA DE APROBACIÓN: 29/08/2023			
			RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
AÑO 2025						
ÍTEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	UBICACIÓN	ESTADO	FECHA DE REPORTE
PC TORRE	1000718	Calle 69 HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL110253H	17/05/2011	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1000708	Calle 69 HP: Compaq 8100 Elite Small Form Factor Serial: MXL1102539	17/05/2011	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001708	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PNF	13/02/2014	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001705	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500PN5	13/02/2014	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001698	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL3500SGP	13/02/2014	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC TORRE	1001479	Calle 69 HP: Compaq 6300 Pro Small Form Factor Serial: MXL30902X1	18/04/2013	CL.69 BODEGA SISTEMAS	INSERVIBLE	12/11/2025
PC Torre	1005367	Calle 26 HP: ProDesk 400-G4 Desktop mini PC Serial: 8CC92606WC	N/A	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Torre	1000318	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2Y	15/02/2018	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000310	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1P	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	800285	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M1C	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000329	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151M3F	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	800236	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151NYV	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000316	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VMQ	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1000325	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P49	N/A	Armario Data center	OBSOLETO	10/11/2025
PC Torre	1002017	Calle 26 HP: PRO DESK 600 G1 SFF Serial: MXL4492K5C	N/A	Armario Data center	INSERVIBLE	11/11/2025
PC Torre	1000314	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VKD	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	12/11/2025
PC Torre	1000307	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P2T	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	12/11/2025

PC Torre	1000320	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151LYP	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	12/11/2025
PC Torre	1000332	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151VLL	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	14/11/2025
PC Torre	1000312	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151P3T	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	14/11/2025
PC Torre	1000324	Calle 26 HP: COMPAQ PRO 6000 SFF Serial: MXL0151POR	7/10/2010	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	14/11/2025
All in one	1001983	Calle 26 Apple: iMac 21.5 Serial: C02NK191F8J3	N/A	Bodega Nueva 26	OBSOLETO	14/11/2025
PC Portatil	1001573	Calle 26 TOSHIBA: PORTAGE Z930-SP3348L Serial: 2D035069H	23/07/2013	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Portatil	1001572	Calle 26 TOSHIBA: PORTAGE Z930-SP3348L Serial: 2D035070H	23/07/2013	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Portatil	800261	Calle 26 HP: Compaq 6510b Serial: MXL82811JH	30/11/2007	Bodega Antigua 26	INSERVIBLE	10/11/2025
PC Portatil	1002298	Calle 26 Apple: macBook air A1466 Serial: C17QK64XG940	N/A	Bodega Antigua 26	OBSOLETO	11/11/2025

NOMBRE DE QUIEN RECOGE LA INFORMACIÓN:

Jose Bulla / Andrés Díaz Gamba

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA LA INFORMACIÓN

Laura Marcela Perdomo Fonseca